



## **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS**

El suscrito representante legal de la FUNDACION MARIANA NOVOA Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del estatuto tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

### **CERTIFICA**

Que el suscrito Fundación Mariana Novoa, el representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que el suscripto, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de marzo del 2024 con destino a la dirección de impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,

Hortensia Mespitalha

---

**HORTENSIA MARIA ESPITAleta VERGARA**  
Representante Legal



## Certificación de cargos Directivos y remuneraciones

En mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION MARIANA NOVOA E. NIT 830.507.011-1 me permito certificar que los nombres de los miembros directivos actuales quienes no tienen ninguna remuneración mensual y su trabajo es completamente voluntario:

NOVOA GONZALEZ YESID ALFREDO, C.C. No. 79.465.566 de Bogotá, presidente de la JUNTA DIRECTIVA y Representante Legal suplente.

ESPITAleta VERGARA HORTENSIA MARIA C.C. 52.46.573 de Bogotá, directora ejecutiva, vicepresidente de la JUNTA DIRECTIVA y Representante Legal.

MURCIA CUMBE JOSE JAIR C.C. No. 79.573.345 de Bogotá miembro de la JUNTA DIRECTIVA.

ESPITAleta VERGARA VANESSA C.C. No. 52.422.624 de Bogotá, miembro de la JUNTA DIRECTIVA.

VERGARA DE ESPITAleta MERCEDES C.C. No. 33.114.135 de Cartagena Bolívar, miembro de la JUNTA DIRECTIVA.

Se expide la presente certificación a los treinta días (30) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) con destino a la U. A. E. DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES como requisito para el trámite de calificación ante esta entidad.

Atentamente,

Hortensia Mespitalta  
HORTENSIA MARIA ESPITAleta VERGARA  
Representante Legal



Bogotá, mayo 10 de 2024

Señores  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN  
Ciudad

**Ref.: Certificación de Conformidad con el Numeral 13 del parágrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario.**

Yo Hortensia María Espítatela Vergara identificada con C. C. No. 52.046.573, en calidad de Representante Legal de la FUNDACION MARIANA NOVOA E., con numero de NIT 830. 507. 001-1, me permito certificar de conformidad con el Numeral 13 del parágrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario que:

1. - Que la entidad que represento ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos requeridos para pertenecer al Régimen Tributario Especial, durante el año gravable 2023 de acuerdo con el parágrafo o 2 numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto tributario.
  
2. - El número de formulario de la Declaración de Renta presentada por el año gravable 2023 es 1117609426933 y el número de autoadhesivo 91900132840381 con fecha de presentación mayo 10 de 2024.

Hortensia Mespitatela

**HORTENSIA M. ESPITALETTA**  
**CC 52. 046. 573**  
**Representante Legal**

**ASAMBLEA ORDINARIA  
FUNDACION HOREB  
ACTA DE CREACION N. 001**

En la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de septiembre de 2004, siendo a las 11:00 am se reunieron en la Presidencia de Multinacional S.A., ubicada en la carrera 14 N. 95 – 47 los miembros de la Junta Directiva para la **constitución de la Fundación HOREB**, quienes fueron convocados el día 15 de septiembre 2004, por el Presidente mediante comunicación telefónica a sus respectivos números telefónicos y concurrieron los señores NORELLA MERCEDES NOVOA GONZALEZ, MELBA NOVOA GONZALEZ, GLADYS MARIELA NOVOA GONZALEZ, MERCEDES GONZALEZ DE NOVOA, YESID NOVOA GONZALEZ Y ORLANDO NOVOA GONZALEZ.

**FUNDADORES**

NORELLA MERCEDES NOVOA GONZALEZ	C.C. 41.545.874 de Bogotá
MELBA MARLEN NOVOA GONZALEZ	C.C. 41.799.476 de Bogotá
GLADYS MARIELA NOVOA GONZALEZ	C.C. 41.640.327 de Bogotá
MERCEDES GONZALEZ DE NOVOA	C.C. 23.306.042 de Almeida
YESID NOVOA GONZALEZ	C.C. 79.465.566 de Bogotá
ORLANDO NOVOA GONZALEZ.	C.C. 19.322.494 de Bogotá

Se procedió a la designación de NORELLA MERCEDES NOVOA GONZALEZ como presidente de la reunión y como secretaria a MELBA NOVOA GONZALEZ, reunidos el 100% de los miembros, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Palabras de NORELLA NOVOA GONZALEZ
2. constitución de la Fundación HOREB
3. Aprobación de Estatutos y Designaciones
4. Autorizaciones

Aprobado el anterior orden del día, los fundadores procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Acto seguido, NORELLA NOVOA GONZALEZ manifiesta que a la creación de esta Fundación le asiste un espíritu solidario, humanitario y social con miras al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general.
2. Los miembros fundadores manifiestan voluntariamente, libres de todo apremio, que en la fecha constituyen una entidad privada de naturaleza jurídica, sin ánimo de lucro.
3. Así mismo puso en consideración de los asistentes los estatutos de la Fundación y sus autoridades.

Decisión: Realizadas las deliberaciones correspondientes, todos los participantes a saber NORELLA MERCEDES NOVOA GONZALEZ, MELBA NOVOA GONZALEZ, GLADYS MARIELA NOVOA GONZALEZ, MERCEDES GONZALEZ DE NOVOA, YESID NOVOA GONZALEZ Y ORLANDO NOVOA GONZALEZ constituyeron la

FUNDACION HOREB, por el 100% de los asistentes y aprobaron los estatutos que a continuación se exponen y las designaciones hechas por los mismos:

**ESTATUTOS DE LA FUNDACION HOREB**

**CAPITULO I**

(Nombre, Objeto, Domicilio y Duración)

**Articulo 1.** La FUNDACION HOREB es una entidad de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que se inspira en los valores y principios éticos que orientan las sociedades de esta naturaleza.

Su objeto social

1. Investigación, promoción y desarrollo de nuevos programas y modalidades de protección, capacitación promoción consultoría y gestión del riesgo
2. Diseño, promoción y desarrollo de planes y programas encaminados a proteger los derechos humanos.
3. Diseño, promoción y desarrollo de planes y programas, a nivel nacional e internacional para la protección de los recursos naturales, salud y seguridad social, agricultura, alimentación informática y nuevas tecnologías cultura, deporte, educación y enseñanza, administración local y autonómica, promoción y cooperación del sector empresarial, promoción y desarrollo del turismo.
4. Desarrollo de acciones de planificación y coordinación de la cooperación descentralizada.
5. Prestación de servicios de asesoría, consultoría científica, técnica, administrativa y legal a entidades del sector público (salud, educación, minas y energía, etc) que desarrollen objetos sociales análogos, transitorios, permanentes o complementarios, nacionales o extranjeros.
6. Realización de estudios técnicos, de mercado, de factibilidad, de proyectos o de cualquier otro tipo, con destino a entidades o instituciones nacionales o extranjeras en diferentes sectores y actividades económicas.
7. Adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles los cuales puede enajenar o ceder o arrendar.
8. Importación y exportación de toda clase de bienes, servicios, materias primas, insumos, productos terminados y tecnología.
9. Diseñar y construir proyectos inmobiliarios
10. Interventoría integral de proyectos de obras civiles
11. Construcción de vivienda de interés social y edificaciones públicas
12. Asesoramiento en el diseño de programas de asistencia social
13. Administración y operación de servicios públicos y transporte
14. Dar y recibir cooperación técnica nacional e internacional
15. Gerencia integral de la prevención, atención y reconstrucción de desastres naturales
16. Desarrollar procesos de traslado, seguimiento de población dentro de procesos de afectación o desastres naturales en cualquier país del mundo
17. Desarrollar procesos de traslado, seguimiento de población dentro de procesos de afectación por desastres naturales en cualquier país del mundo.
18. Desarrollar proyectos de infraestructura y socio-económicos para la población de la tercera edad y niños desprotegidos en cualquier país del mundo.

**Parágrafo.** En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá abrir capítulos exteriores y subcontratar o asociarse en forma permanente, unión temporal, consorcio,

alianza estratégica u otra forma de asociación prevista en las normas, con empresas nacionales o extranjeras.

**Articulo 2.** La FUNDACION HOREB es una asociación cuya duración será de carácter indefinido y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, pero podrá desarrollar su objeto social en todo el territorio nacional o en el exterior. La Fundación estará ubicada en la transversal 56 N. 113 – 19, Tel. 6521460.

**Parágrafo.** La inspección, control y vigilancia de la Fundación HOREB será ejercida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**Articulo 3.** La FUNDACION HOREB está constituida por el Consejo de Fundadores y los demás organismos contemplados en estos estatutos.

## **CAPITULO II DE LOS MIEMBROS**

**Articulo 4.** La FUNDACION está integrada por miembros Fundadores, Honorarios y Adscritos. El número de fundadores se concreta a las personas que suscriben el acta de fundación.

### **Parágrafo: Clases de Miembros**

Son **Miembros Fundadores:** Quienes suscribieron el Acta de Constitución de la Fundación.

Son **Miembros Honorarios ó adscritos:** Quienes sean postulados por un Miembro Fundador y aprobado por el 75% del Consejo de Fundadores.

**PARAGRAFO 1.** En las ausencias definitivas o temporales de un miembro fundador, éste puede designar la persona que lo reemplazará una vez haya sido presentado su reemplazo a la Junta Directiva y tenga la aprobación del 75% de los miembros fundadores.

**PARAGRAFO 2.** En la ausencia definitiva por muerte del miembro fundador será su familia quien postule la persona a reemplazarlo, el cual debe ser aceptado por el 75% de los miembros fundadores.

**PARAGRAFO 3.** Si un socio fundador decide retirarse, presentará ante los miembros fundadores principales el nombre de su reemplazo para su designación, quien gozará de todos los mismos derechos de quienes firmaron el Acta de Constitución. Esta condición se obtiene con el voto de las dos terceras partes del Consejo de Fundadores.

### **Articulo 5. Son derechos de los miembros**

- a. Asistir con derecho a voz y voto a las reuniones del Consejo de Fundadores.
- b. Elegir y ser elegido para cualquier cargo de acuerdo con los Estatutos y con los correspondientes reglamentos.
- c. Presentar por escrito a la Junta Directiva, las peticiones y sugerencias que considere convenientes
- d. Disfrutar de los beneficios que establezca la Fundación.

**Articulo 6. Son deberes de los miembros de la Fundación:**

- a. Poner en conocimiento de la Junta Directiva los hechos que a su juicio sean susceptibles de sanción legal o disciplinaria.
- b. Aceptar y cumplir estrictamente con los estatutos y reglamentos
- c. Los demás que se desprendan de estos estatutos y reglamentos

**Articulo 7. La calidad de Miembro se pierde:**

- a. Por renuncia escrita y aceptada por la Junta Directiva
- b. Por expulsión decretada por el mismo organismo con base en los reglamentos que para el efecto se expidan

**CAPITULO III  
DEL PATRIMONIO**

**Articulo 8.** El patrimonio inicial de la Fundación equivale es de Cinco millones de pesos (\$5.000.000) y además estará integrado por:

- I. Las donaciones de los fundadores
- II. Cuota de \$300.000 por concepto de afiliación
- III. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas nacionales o Extranjeras
- IV. Donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeras
- V. Los ingresos y beneficios que obtenga de sus actividades
- VI. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la Fundación
- VII. Por los bienes que se adquieran en el futuro
- VIII. Por el patrimonio propio de cada capítulo que a nivel nacional o en el Exterior tenga la fundación
- IX. Por los aportes o contribuciones de cualquier índole que reciba la Fundación de Gobiernos nacionales o territoriales

**PARAGRAFO 1.** Dichos bienes no podrán ser destinados total ni parcialmente a fines distintos a los autorizados por estas normas estatutarias.

**Articulo 9.** En el desarrollo de sus objetivos, la Fundación podrá adquirir, vender, construir, enajenar, hipotecar, aceptar en usufructo, aceptar donaciones, dar y recibir en comodato, depósito mutuo, tomar o recibir en arriendo bienes de toda clase, celebrar operaciones comerciales, contratar, invertir, tomar y dar dinero en préstamo o depósito en entidades bancarias o financieras reconocidas legalmente, celebrar los demás actos o contratos autorizados por la constitución nacional y leyes colombianas que tengan relación con el desarrollo de sus objetivos.

**Articulo 10.** La organización y administración del patrimonio de la Fundación estarán a cargo del Consejo de Fundadores, el cual delegará en el tesoro la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente od e ahorros en entidades bancarias o financieras reconocidas legalmente y solamente podrán destinarse al desarrollo de los objetivos de la Fundación.

#### CAPITULO IV ADMINISTRACION Y DIRECCION

**Articulo 11.** La Fundación será administrada y dirigida por el Consejo de Fundadores, la Junta Directiva y el Director Ejecutivo, quienes trabajarán para el logro de la misión y los propósitos de su objeto social.

**Articulo 12.** La Fundación tendrá los siguientes órganos de administración:

- I. Consejo de Fundadores
- II. Junta Directiva
- III. Director Ejecutivo
- IV. Tesorero
- V. Secretario
- VI. Revisor Fiscal

**Articulo 13.** EL CONSEJO DE MIEMBROS FUNDADORES lo conforman las personas que firmaron el Acta de Constitución, y los que fueron aceptados con posterioridad a su creación. Es la máxima autoridad y sus determinaciones serán de obligatorio cumplimiento.

**Articulo 14. Son funciones del CONSEJO DE FUNDADORES:**

- I. Elegir a los dignatarios de la Junta Directiva y al Revisor Fiscal
- II. Aprobar los estados financieros
- III. Aprobar el informe del Presidente de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal
- IV. Determinar la orientación y políticas generales de la Fundación
- V. Aprobar las reformas estatutarias, la trasformación, incorporación, integración, fusión, con otra(s) entidad(es) con objetivo social similar, disolución y liquidación de la Fundación. Esta aprobación, para su validez deberá contar con el 75% de los votos de los miembros del Consejo de Fundadores.
- VI. Las demás que le señale la ley

**Articulo 15.** El congreso de Fundadores se reunirá en sesión ordinaria una vez al año en los tres primeros meses de la vigencia fiscal correspondiente. En reunión extraordinaria, cuando sea convocado por el 75% de los miembros fundadores, por la junta Directiva o por el Revisor Fiscal.

**Articulo 16.** La convocatoria se hará por escrito con la firma del presidente de la Junta Directiva o en su defecto, por el vicepresidente. Las sesiones ordinarias, se convocará con una antelación no de menor de quince (15) días hábiles y las reuniones extraordinarias, con cinco días calendario.

**Articulo 17.** La JUNTA DIRECTIVA estará conformada por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y unos vocal, elegidos por el consejo de fundadores para periodos de dos (2) años, contados a partir de la fecha de elección, pudiendo ser reelegidos para periodos siguientes.

**Articulo 18. Son funciones de la JUNTA DIRECTIVA**

- I. Designar y remover sus dignatarios cuya elección no corresponda al consejo de fundadores

- II. Crear, suspender o eliminar los cargos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación
  - III. Delegar en el Director Ejecutivo o en cualquier otro funcionario de la Fundación, las funciones que estime convenientes
  - IV. Autorizar al director ejecutivo para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los US\$200.000
  - V. Autorizar al tesorero a crear un fondo de caja menor permanente de \$500.000, para pagos en efectivo de gastos menores de la Fundación
  - VI. Convocar por escrito al Consejo de Fundadores a reuniones ordinarias conforme a la ley y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente
  - VII. Presentar al consejo de fundadores los informes que éste le solicite
  - VIII. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la fundación
  - IX. Tomar decisiones que no correspondan a otro órgano de la Fundación

**Artículo 19.** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos cada dos meses y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten dos de sus miembros, el director ejecutivo o el revisor fiscal.

**Artículo 20.** La Junta Directiva será elegida por el Consejo de fundadores por el sistema de postulación de candidatos a cada cargo, resultando elegido el que obtenga la mayoría de los votos

## **Artículo 21. Son funciones del PRESIDENTE**

- I. Suscribir y ratificar con el Director Ejecutivo, las actas y documentos correspondientes emanados del consejo de Fundadores y Junta Directiva
  - II. Convocar e instalar las reuniones del Consejo de Fundadores y Junta Directiva con la señoría de la Secretaría y con base en los informes del Director Ejecutivo
  - III. Representar oficialmente a la Fundación en todos los actos científicos, técnicos, sociales, públicos y privados a los que sea invitada o requerida la presencia de la Fundación
  - IV. Vigilar el cumplimiento de las normas, reglamento interno, decisiones y órdenes impartidas por el Consejo de fundadores y la Junta Directiva
  - V. Llamar la atención a los miembros del Consejo de Fundadores, Junta Directiva y funcionarios de la Fundación de la sede central o de los capítulo filiales, cuando faltaren a sus compromisos o infrinjan los estatutos y el reglamento interno de la fundación
  - VI. Ordenar gastos y autorizar inversiones hasta la por la suma autorizada por la Junta Directiva
  - VII. Propender por el establecimiento de relaciones, integración intercambio y acciones conjuntas con otras fundaciones, organizaciones no gubernamentales, instituciones y estamento públicos o privados, que puedan colaborar en el desarrollo del objeto social a nivel nacional o internacional
  - VIII. Convocar a los miembros de fundadores, honorarios, adscritos e invitados especiales a las reuniones del consejo de fundadores o junta directiva cuando lo estime conveniente
  - IX. Las demás que le fueren asignadas por la ley y que se relacionan con el cargo
  - X. Reemplazar al director ejecutivo en sus ausencias temporales

**Articulo 22. Son funciones del VICEPRESIDENTE**

- I. Reemplazar al Presidente en sus fallas temporales o absolutas con las mismas atribuciones

**Articulo 23. Son funciones del Tesorero**

- I. Firmar los cheques con el Director Ejecutivo
- II. Presentar informes de tesorería a la Junta Directiva
- III. Recibir, al entrar en funciones y entregar al término del ejercicio del cargo, mediante acta, el inventario de los bienes de la fundación con la refrendación del presidente, secretario y revisor fiscal
- IV. Enviar semestralmente el estado de cuenta de la Fundación a cada miembro del consejo de fundadores y junta directiva
- V. Asistir a todas las sesiones de junta directiva con voz y voto
- VI. Convocar con el revisor fiscal a reunión del consejo, de fundadores o junta directiva cuando lo considere oportuno
- VII. Las demás funciones que le asigne la junta directiva o las que determine la ley propias de su cargo

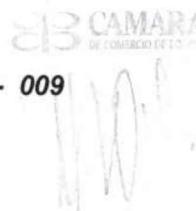
**Articulo 24. Son funciones del Secretario**

- I. Llevar el libro de actas de las reuniones del Consejo de Fundadores y Junta Directiva
- II. Firmar junto con Presidente todos los documentos emanados del Consejo de Fundadores y Junta Directiva
- III. Citar por orden del Presidente a reuniones del Consejo de Fundadores y Junta Directiva
- IV. Registrar la FUNDACION HOREB ante organizaciones competentes de control, asociaciones, fundaciones, federaciones, organizaciones no gubernamentales, ONG, nacionales e internacionales, entes públicos y privados del orden nacional, internacional, entes públicos y privados del orden nacional, internacional departamental y municipal.
- V. Las diferentes funciones que le asigne la ley o junta directiva, propias a su cargo

**Articulo 25.** La Fundación tendrá un Representante Legal que será el Director Ejecutivo y será nombrado por el Consejo de Fundadores para períodos de dos (2) años.

**Articulo 26. Son funciones del DIRECTOR EJECUTIVO**

- I. Representar legalmente a la FUNDACION HOREB ante terceros por períodos no superiores a dos años, con la personería suficiente, judicial y extrajudicial ante las autoridades políticas y administrativas nacionales y extranjeras, ante las autoridades bancarias y comerciales y donde fuese necesario
- II. Rendir informe al consejo de fundadores sobre las actividades desarrolladas durante su periodo y a la junta directiva
- III. Nombrar y remover los empleados y funcionarios de la fundación de acuerdo a los cargos aprobados o suspendidos por el consejo de fundadores y/o junta directiva y presentar a la misma el proyecto de eliminación y/o creación de nuevos cargos y remuneraciones, cuando la necesidad, cuando la necesidad se presente.



- IV. Ordenar gastos y autorizar inversiones hasta por la suma autorizada por la Junta Directiva
- V. Propender por el establecimiento de relaciones, integración, intercambios y acciones conjuntas con otras fundaciones, organizaciones no gubernamentales, instituciones y estamentos públicos o privados, que pueden colaborar en el desarrollo del objeto social a nivel nacional o internacional
- VI. Diseñar, Planear y ejecutar los programas de asesoría, consultoría y demás acciones de la fundación
- VII. Presentar un informe trimestral de actividades a la junta directiva
- VIII. Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva

**Articulo 27.** La fundación tendrá un REVISOR FISCAL nombrado por el consejo de fundadores para periodos iguales al de la junta directiva y sus funciones son:

- I. Velar por el cumplimiento de las decisiones del consejo de Fundadores o junta directiva de acuerdo a los estatutos y al reglamento interno de la fundación
- II. Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la fundación y de los acuerdos del consejo de fundadores o junta directiva
- III. Convocar a sesión extraordinaria al consejo de fundadores o a la junta directiva cuando lo considere necesario
- IV. Vigilar el cumplimiento fiel de los estatutos por cada uno de los miembros u órganos de administración de la fundación

## CAPITULO VI DE LAS VOTACIONES

**Articulo 28.** Las votaciones en el Consejo de Fundadores se someterán a las siguientes reglas:

- a. Todas se harán por voto secreto a no ser que el propio consejo de fundadores decida lo contrario para un caso particular
- b. La elección de miembros de la junta directiva se hará por listas, aplicando el cuociente electoral. La elección del Presidente y las del vicepresidente, Tesorero y Fiscal y sus respectivos suplentes se hará por la mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de que ninguno de los candidatos obtenga dicha mayoría, se repetirá la elección entre los dos que hubieren obtenido mayor número de votos y en caso de empate decidirá la suerte.

**Articulo 29.** Se requerirá una mayoría superior a las dos terceras partes del total de los miembros fundadores, para lo siguientes casos:

- a. Reformar los estatutos
- b. Autorizar la adquisición o enajenación de bienes inmuebles y constitución sobre ellos de gravámenes o limitaciones del dominio
- c. Ordenar la disolución y liquidación de la Fundación

**Articulo 30. Disolución y Liquidación.** Para que el consejo de Fundadores pueda decretar la disolución se requerirá el voto de la mayoría absoluta de los miembros activos

CAPITULO VII  
DISLUCION Y LIQUIDACION

**Articulo 31.** La FUNDACION podrá disolverse por decisión del Consejo de Fundadores tomada de conformidad con los presentes estatutos o por la imposibilidad de desarrollar sus objetivos por decisión de autoridad competente o porque transcurridos dos (2) años contados a partir del reconocimiento de personería jurídica no se hubiere iniciado actividades.

**Articulo 32.** Decretada la disolución, el Consejo de Fundadores procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como tal el representante legal inscrito.

**Articulo 33.** Los liquidadores no podrán ejercer sus cargos sin haber obtenido su inscripción ante autoridad competente.

**Articulo 34.** Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasara a la entidad ajena al lucro de carácter gremial o educativo, que designe el consejo de fundadores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Articulo 35. Designaciones.** Para el primer periodo se designa como miembros principales de la Junta Directiva a las siguientes personas:

PRESIDENTE	NORELLA MERCEDES NOVOA GONZALEZ
VICEPRESIDENTE	MELBA NOVOA GONZALEZ
SECRETARIA	GLADYS NOVOA GONZALEZ
TESORERO	ORLANDO NOVOA GONZALEZ
DIRECTOR EJECUTIVO	YESID NOVOA GONZALEZ
VOCAL	MERCEDES GONZALEZ DE NOVOA
REVISOR FISCAL	JUAN PABLO ASCENCIO

**Tercero. Aprobación de Estatutos y Designaciones.** El acta de creación y estos estatutos fueron aprobados por unanimidad por quienes actuaron en el acta de constitución de la Fundación.

Las personas nombradas en los estatutos aceptaron sus nombramientos. Aceptación que ratifican con sus firmas.

**Cuarto.** Finalmente los participantes autorizaron al Presidente de la FUNDACION, para que inicie el trámite o presentar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personalidad jurídica. Así como la presentación ante la autoridad administrativa de control gubernamental, para la aprobación de estatutos de acuerdo a las normas de derecho privado.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 2:00 pm del 17 de septiembre de 2004.

NORELLA MERCEDES NOVOA GONZÁLEZ / YESID ALFREDO NOVOA GONZÁLEZ  
C.C. 41545874 de Bta C.C. 79468566 BTA

Gladys Novoa  
GLADYS MARIELA NOVOA GONZÁLEZ  
C.C. 41.640.327 de Bogotá

Javier Novoa  
ORLANDO NOVOA GONZALEZ  
C.C. 19.322.494 BTA

Melba Marlen Novoa  
MELETA MARLEN NOVOA GONZALEZ  
C.C. 41.799.476 Bta

Mercedes de Novoa  
MÉRCEDES GONZÁLEZ DE NOVOA  
C.C. 23.306.042

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
FUNDACION HOREB N. 005**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital Departamento de Cundinamarca. República de Colombia a los 23 días del mes de Marzo de 2007 en la Carrera 14 N° 95 – 47 se reunieron los miembros fundadores de la **FUNDACION HOREB** quienes fueron convocados mediante notificación escrita el día 15 de marzo del año 2007 por el Representante Legal de la Fundación y concurrieron los miembros fundadores YESID ALFREDO NOVOA GONZALEZ, NORELLA NOVOA GONZALEZ, GLADYS NOVOA GONZALEZ, MELBA NOVOA GONZALEZ, ORLANDO NOVOA GONZALEZ Y MERCEDES GONZALEZ DE NOVOA,

Se procedió a la designación de YESID NOVOA GONZALEZ como presidente de la reunión y a NORELLA NOVOA GONZALEZ como secretaria. Reunidos el 100% de los socios fundadores la secretaria puso a consideración el siguiente orden del día

**ORDEN DEL DIA**

1. Palabras del Doctor YESID NOVOA GONZALEZ
2. Cambio de nombre de la Fundación.
3. Respuesta y aclaraciones a las comunicaciones 1-2005-01528 del 14/01/05 y 1 – 2005-30449 del 14 06 del 2005 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Sub-dirección de personas Jurídicas, firmadas por la doctora Gloria Astrid Mesa Vásquez Jefe de División de Unidad de Servicio.
4. Designación nuevo Revisor Fiscal de la Fundación.
5. Inclusión de un Nuevos Miembros Honorarios o Adscritos.
  
6. Con el fin de contestar las solicitudes de la modificación del objeto social de la fundación , la designación del nuevo revisor fiscal de la Fundación ante la renuncia de MARIA BERNARDA GOMEZ BERMUDEZ , la inclusión de un Nuevo Miembro Honorario o Adscrito , el cambio de nombre de la Fundación y aprobar otras reformas estatutarias .

Este aprobado por unanimidad.

**PRIMERO-** Acto seguido el Doctor YESID NOVOA GONZALEZ Representante Legal manifiesta que se ha convocado a todos los socios fundadores con el fin de cumplir con el orden del día así:

**SEGUNDO.** Por petición del Doctor YESID NOVOA GONZALEZ y de común acuerdo todos los miembros fundadores del Concejo resolvieron cambiar el

nombre de la FUNDACION HOREB Y colocar como nuevo nombre a la fundación el de **FUNDACION MARIANA NOVOA E.**

**TERCERO.-** Acto seguido el Doctor YESID NOVOA GONZALEZ Representante Legal manifiesta que debido a lo solicitado por la Sub-dirección de personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la aprobación de los Estatutos de la Fundación y de acuerdo con la comunicaciones 1-2005-01528 del 14/01/05 1 – 2005-30449 del 14 06 del 2005 firmadas por la doctora Gloria Astrid Mesa Vásquez Jefe de División de Unidad de Servicio y las cuales leyó a todos los presentes es necesario tomar las correcciones necesarias así:

Se acordó que el objeto de la Fundación MARIANA NOVOA E de acuerdo a lo solicitado por la Sub-dirección de personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá quedara así:

**OBJETO SOCIAL:** La Fundación MARIANA NOVOA E es una entidad de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que se inspiran en los valores y principios éticos que orientan las sociedades de esta naturaleza y su objeto social será 1. Ayudar a las clases sociales menos favorecidas a mejorar la calidad de vida y su condición socioeconómica, a través de ayudas que les permita mejorar sus condiciones de vivienda, educación, enseñanza, salud, seguridad social de tal manera que puedan dignificar su condición humana. 2. Realización de estudios técnicos de mercados y de factibilidad de proyectos y de cualquier otro tipo con destino a entidades privadas o públicas o instituciones nacionales o extranjeras en diferentes sectores y actividades económicas que tengan que ver con mejorar la calidad de vida de las clases menos favorecidas. 3. Diseño, promoción y desarrollo de planes y programas a nivel nacional o internacional para el desarrollo de proyectos que favorezcan a las clases sociales mas necesitadas. 4 Desarrollo de acciones de planificación y coordinación de la cooperación internacional descentralizada. 5. Construcción de vivienda de interés social y edificaciones de ayuda social y pública. 6. Desarrollar proyectos de infraestructuras y socioeconómicas para la población de la tercera edad y niños desprotegidos en cualquier parte del mundo. 7. Desarrollar o ejecutar procesos de bienestar colectivo entre la población deprimida social y económicamente en el país o en cualquier país del mundo. 8. Contribuir a la calidad de vida de los niños y niñas de Colombia en los jardines infantiles y colegios para que cumplan con todos los requisitos de Calidad referidos a Atención, Ubicación, Infraestructura, Seguridad, Salubridad en el Proceso Pedagógico, Nutricional y de Recurso Humano previendo así accidentes de cualquier tipo. 9. En desarrollo de su objeto social la fundación podrá abrir capítulos en otras ciudades, en el exterior y subcontratar en forma permanente, unión temporal, consorcio, alianza estratégica y otra forma de asociación prevista en las normas con empresas nacionales extranjeras.

**El Artículo 12 quedará así:**

La fundación tendrá los siguientes órganos de administración:

- I. Consejo de Fundadores
- II. Junta Directiva
- III. Directora Ejecutiva
- IV. Revisor Fiscal

**El Artículo 13 quedará así:**

El consejo de miembros fundadores lo conforman las personas que cumplieron el acta de constitución. Es la máxima autoridad y sus determinaciones serán de obligatorio cumplimiento.

**El Artículo 14 quedará así:**

Son funciones del CONSEJO DE FUNDADORES:

- I. Elegir a los dignatarios de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal
- II. Aprobar los Estatutos Financieros
- III. Aprobar el informe del Presidente de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal.
- IV. Determinar la orientación y políticas generales de la Fundación.
- V. Aprobar las Reformas Estatutarias. Esta aprobación para su validez deberá contar con el 75% del Consejo de Fundadores.
- VI. Los demás que señala la Ley.

**El Artículo 21, Numeral 5 quedará así:**

**El presidente** podrá citar a los miembros de la junta directiva y funcionarios de la Fundación de la sede central o de los capítulos filiales cuando faltaren a sus compromisos o infrinjan los estatutos o el reglamento interno de la Fundación.

Se elimina del artículo 28 numeral B el cargo de Fiscal y su suplente para ser elegido por mayoría de votos, ya que la fundación posee como órgano de fiscalización al Revisor Fiscal y no al fiscal.

En cuanto a la **DISOLUCION Y LIQUIDACION en los artículos 29, 30,31** de los estatutos se suprime la facultad de los miembros fundadores para disolver por la fundación. Por este motivo se suprime el numeral C del artículo 29.

**CUARTO.-** Ante la carta de renuncia de la Revisora Fiscal Señora MARIA BERNARDA GOMEZ BERMUDEZ. Se decidió nombrar a partir de la fecha como nuevo Revisor Fiscal al doctor RAFAEL LASTRA PINEDA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.140.498 de Magangue, Bolívar. Se aclara que el nuevo Revisor Fiscal cumple con las funciones legales señaladas en los artículos 207 y los requisitos de artículo 215 del Código de Comercio.

**QUINTO** - El Socio Fundador YESID ALFREDO NOVOA GONZALEZ se permite postular ante todos los Socios Fundadores como nueva miembro Honoraria o Adscrito a HORTENSIA MARIA ESPITAETA VERGARA identificada con Cedula de Ciudadanía Nor. 52.046.573 de Bogotá, igualmente la socia fundadora NORELLA NOVOA GONZALEZ se permite postular ante todos los Socios Fundadores como nuevos miembros Honorarios o adscritos a JAIRO DARIO MURCIA MURCIA identificado con cedula de ciudadanía Nor. 7.300.710 de Chiquinquirá Boyacá y LUZ NELLY GUTIERREZ BUITRAGO identificada con Cedula de Ciudadanía Nor. 51.850.972 de Bogotá.

Se hizo receso de 5 minutos para la discutir la propuesta y fue aprobada la inclusión de HORTENSIA MARIA ESPITAETA VERGARA identificada con Cedula de Ciudadanía Nor. 52.046.573 de Bogotá, JAIRO DARIO MURCIA MURCIA identificado con Cedula de Ciudadanía Nor. 7.300.710 de Chiquinquirá Boyacá y LUZ NELLY GUTIERREZ BUITRAGO identificada con Cedula de Ciudadanía Nor. 51.850.972 de Bogotá. Como nuevos miembros Honorarios o Adscritos de la FUNDACION MARIANA NOVOA E.

Los demás términos de los Estatutos continúan iguales.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los miembros del Consejo de Fundadores que en ella intervinieron, agotado el orden del día, el Representante Legal decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 4 PM del 23 de Marzo de 2007.

*Norella Novoa*  
NORELLA MERCEDES NOVOA GONZÁLEZ  
C.C. 41545874 de Bta

*Yesid Novoa*  
YESID ALFREDO NOVOA GONZÁLEZ  
C.C. 79468566 BTA

*Gladys Novoa*  
GLADYS MARIELA NOVOA GONZÁLEZ  
C.C. 41.640.327 de Bogotá

*Orlando Novoa*  
ORLANDO NOVOA GONZÁLEZ  
C.C. 19.322.494 BTA

*Melba Novoa*  
MELBA MARLEN NOVOA GONZALEZ  
C.C. 41.799.476 Bta

*Mercedes de Novoa*  
MÉRCEDES GONZÁLEZ DE NOVOA  
C.C. 23.306.042

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION MARIANA NOVOA E  
Nit: 830.507.011-1 Administración : Dirección  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0024115  
Fecha de Inscripción: 11 de noviembre de 2004  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av 15 No 104 30 Of 504  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administrativo@signaltv.co  
Teléfono comercial 1: 3164284175  
Teléfono comercial 2: 3124488536  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 15 No 104 30 Of 506  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: administrativo@signaltv.co  
Teléfono para notificación 1: 7030546  
Teléfono para notificación 2: 6113907  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001832 del 28 de septiembre de 2004 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2004, con el No. 00078946 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HOREB.

Por Documento Privado del 22 de octubre de 2004, se aclaró la Escritura de Constitución.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 0000001 del 23 de marzo de 2007 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2007, con el No. 00116069 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION HOREB a FUNDACION MARIANA NOVOA E.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Fundación MARIANA NOVOA E es una entidad de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que se inspiran en los valores y principios éticos que orientan las sociedades de esta naturaleza y su objeto social será 1. Ayudar a las clases sociales menos favorecidas a mejorar la calidad de vida y su condición socioeconómica, a través de ayudas que les permita mejorar sus condiciones de vivienda,

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2024 Hora: 12:31:29  
Recibo No. AB24051629  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educación, enseñanza, salud, seguridad social de tal manera que puedan dignificar su condición humana. 2. Realización de estudios técnicos de mercados y de factibilidad de proyectos y de cualquier otro tipo con destino a entidades privadas o públicas o instituciones nacionales o extranjeras en diferentes sectores y actividades económicas que tengan que ver con mejorar la calidad de vida de las clases menos favorecidas. 3. Diseño, promoción y desarrollo de planes y programas a nivel nacional o internacional para el desarrollo de proyectos que favorezcan a las clases sociales más necesitadas. 4 Desarrollo de acciones de planificación y coordinación de la cooperación internacional descentralizada. 5. Construcción de vivienda de interés social y edificaciones de ayuda social y pública. 6. Desarrollar proyectos de infraestructuras y socioeconómicas para la población de la tercera edad y niños(as) desprotegidos en cualquier parte del mundo. 7. Desarrollar o ejecutar procesos de bienestar colectivo entre la población deprimida social y económicamente en el país o en cualquier país del mundo. 8. Contribuir a la calidad de vida de los niños(as) de Colombia en los jardines infantiles y colegios para que cumplan con todos los requisitos de Calidad referidos a Atención, Ubicación, Infraestructura, Seguridad, Salubridad en el Proceso Pedagógico, Nutricional y de Recurso Humano previendo así accidentes de cualquier tipo. 9. En desarrollo de su objeto social la fundación, podrá abrir oficinas en otras ciudades, en el exterior y subcontratar en forma permanente, unión temporal, consorcio, alianza estratégica y otra forma de asociación prevista en las normas con empresas nacionales extranjeras. Desarrollo del objeto social. La Fundación podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, estatutaria o contractualmente se deriven de la existencia y funcionamiento de la Fundación. En especial, podrá adquirir, arrendar, concesionar, operar, administrar y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea similar o compatible con el suyo, o crear y/o participar en otros entes de objeto similar o compatible; emitir y negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; novar y remitir obligaciones; participar en licitaciones y concursos públicos o privados; designar apoderados judiciales y extrajudiciales;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

transigir, conciliar y comprometer en asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar y efectuar donaciones y aceptar herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación; y celebrar cualesquiera actos y contratos autorizados por la ley. La junta directiva establecerá y revisará periódicamente las cuantías a partir de las cuales deberá impartir su aprobación previa para la celebración de actos o contratos en general. Siempre requerirán aprobación previa de la Asamblea general aquellos actos que impliquen efectuar donaciones o gravar el patrimonio de la Fundación.

**PATRIMONIO**

\$ 31.313.613,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La fundación tendrá un Representante Legal que será el Director Ejecutivo. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Nombrar, ratificar y retirar al director ejecutivo. a) Suscribir y radicar con el director ejecutivo, las actas y documentos correspondientes emanados de la Asamblea General y la junta directiva. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.  
g) Presentar a la Asamblea General de LA FUNDACION informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Reemplazar al director ejecutivo en sus ausencias temporales como representante legal suplente j) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 200 SMLV ajustados al mil más cercano, necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. ñ) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Son funciones del director ejecutivo a) Representar legalmente a la FUNDACION ante terceros por el periodo que fue elegido o ratificado y mientras no se realice el nombramiento de su remplazo en el caso que presente su renuncia, con la personería suficiente, judicial y extrajudicial ante las autoridades políticas y administrativas nacionales y extranjeras, ante las entidades bancarias y comerciales y donde fuese necesario. b) Rendir informe a la Asamblea general sobre las actividades desarrolladas durante su periodo ya la junta directiva en primera instancia. c) Nombrar y remover los empleados y funcionarios de la fundación de acuerdo con los cargos aprobados o suspendidos por la Asamblea y/o junta directiva y presentar a la misma el proyecto de eliminación y/o creación de nuevos cargos y remuneraciones, cuando la necesidad, cuando la necesidad se presente. d) Ordenar gastos y autorizar inversiones hasta por la suma autorizada por la Junta Directiva e) Propender por el establecimiento de relaciones, integración, intercambios y acciones conjuntas con otras fundaciones, organizaciones no gubernamentales, instituciones y estamentos públicos o privados, que pueden colaborar en el desarrollo del objeto social a nivel nacional o internacional f) Diseñar, Planear y ejecutar los programas de asesoría, consultoría y demás acciones de la fundación g) Presentar un informe trimestral de actividades a la junta directiva h) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000001 del 25 de julio de 2008, de Junta de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2008 con el No. 00141128 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Hortensia Espitaleta Vergara	Maria C.C. No. 000000052046573

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Yesid Alfredo Novoa Gonzalez	C.C. No. 000000079465566
Vicepresidente	Hortensia Espitaleta Vergara	Maria C.C. No. 000000052046573

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Yesid Alfredo Novoa Gonzalez	C.C. No. 000000079465566
Miembro Directiva	Hortensia Espitaleta Vergara	Maria C.C. No. 000000052046573
Miembro Directiva	Jose Jair Murcia Cumbe	C.C. No. 000000079573345
Miembro Directiva	Vanessa Vergara	Espitaleta C.C. No. 000000052422624
Miembro Directiva	Mercedes Vergara De	Espitaleta C.C. No. 000000033114135

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000001 del 25 de julio de 2008, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2008 con el No. 00141084 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Yesid Alfredo Novoa Gonzalez	C.C. No. 000000079465566
Miembro Junta Directiva	Hortensia Maria Espitaleta Vergara	C.C. No. 000000052046573
Miembro Junta Directiva	Jose Jair Murcia Cumbe	C.C. No. 000000079573345
Miembro Junta Directiva	Mercedes Vergara De Espitaleta	C.C. No. 000000033114135

Por Acta No. 32 del 10 de septiembre de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 00357205 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Vanessa Espitaleta Vergara	C.C. No. 000000052422624

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 30 del 27 de febrero de 2022, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2022 con el No. 00349364 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405162926865**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Hernando Vargas Cotrino C.C. No. 000000019384901  
Principal T.P. No. 108080-T

Revisor Fiscal Arnulfo De Jesus C.C. No. 000000011171576  
Suplente Mercado Fuentes T.P. No. 106191-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

Acta No. 0000001 del 23 de marzo de 2007 de la Consejo de Fundadores

Acta No. 0000001 del 20 de mayo de 2008 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 0000001 del 16 de junio de 2008 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 30 del 27 de febrero de 2022 de la Consejo de Fundadores

Acta No. 32 del 10 de septiembre de 2022 de la Asamblea General

**INSCRIPCIÓN**

00116069 del 20 de abril de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00138791 del 11 de junio de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00140877 del 24 de julio de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00349363 del 17 de marzo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00357206 del 13 de septiembre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 350.572.942

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscripto secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



---

## CERTIFICACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y REMUNERACIONES

En mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION MARIANA NOVOA E. NIT 830.507.011-1 me permito certificar que los nombres de los miembros directivos actuales quienes no tienen ninguna remuneración mensual y su trabajo son completamente voluntarios:

NOVOA GONZALEZ YESID ALFREDO, C.C. No. 79.465.566 de Bogotá, presidente de la JUNTA DIRECTIVA y Representante Legal suplente.

ESPITALETA VERGARA HORTENSIA MARIA C.C. 52.46.573 de Bogotá, directora ejecutiva, vicepresidente de la JUNTA DIRECTIVA y Representante Legal.

MURCIA CUMBE JOSE JAIR C.C. No.79.573.345 de Bogotá miembro de la JUNTA DIRECTIVA.

ESPITALETA VERGARA VANESSA C.C. N o. 52.422.624 de Bogotá, miembro de la JUNTA DIRECTIVA.

VERGARADE ESPITALETA MERCEDES No.33.114.135de Cartagena Bolívar, miembro de la JUNTA DIRECTIVA.

Se expide la presente certificación a los treinta días (31) del mes de marzo de dos mil veinticuatro 2024 con destino a la U. A. E. DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES como requisito para el trámite de calificación ante esta entidad.

Atentamente,



**HORTENSIA M. ESPITALETTA**  
**CC 52.046.573**  
**Representante Legal**



Fundación  
**Mariana  
Novoa**

INFORME ANUAL  
FMN

**2023**



# ÍNDICE

Construyendo una cultura preventiva y social en pro de la seguridad y bienestar de la población infantil .....	2
Nuestro aporte a la transformación .....	3
Nuestro compromiso en la prevención del ahogamiento y otros accidentes infantil .....	5
Primeros Auxilios y RCP - Capacitación .....	6
Curso de Operaciones de piscinas y estructuras similares - OPES .....	7
Programa de Intervención Social - Altos de Serrezuela. Usaquén, Km 5 Vía la Calerra - Antigua Vía el Guavio .....	9
Proyectos de intervención artística .....	10
Proyecto deportivo "Tras las Huellas de Diego" .....	11
Ollas comunitarias .....	12
Atención integral para el adulto mayor .....	13
Actividades enero, febrero, marzo y abril .....	14
Actividades mayo, junio, julio y agosto .....	15
Actividades septiembre, octubre, noviembre y diciembre .....	16
Jornadas de salud, entrega de mercados y economía circular .....	17
Voluntariado RSE .....	18
Saber Nadar, un proyecto preventivo frente al ahogamiento en los territorios.....	20
Disciplina Positiva, una estrategia de respeto mutuo durante la crianza .....	22
Donación de rosas .....	23

## Construyendo una cultura preventiva y social en pro de la seguridad y bienestar de la población infantil

De acuerdo a las cifras solicitadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2023

**94** niños y niñas menores de 14 años perdieron la vida por AHOGAMIENTO

**i** La cifra más baja en Colombia ! durante los últimos 15 años

### SOCIAL

La Fundación Mariana Novoa ha venido desarrollando diferentes proyectos sociales en el sector de Altos de Serrezuela durante los últimos 10 años, atendiendo a poblaciones de infancia y adolescencia de **Altos de Serrezuela, Lomitas, Aurora Alta, Aurora Baja, Capilla, La Estrelita**, entre otros, siendo algunos de estos barrios y/o centros poblados de la localidad de Usaquén, donde se encuentran diferentes problemáticas sociales como la **delincuencia, drogadicción, violencia intrafamiliar, etc.** Por eso, seguimos trabajando en la creación y vinculación de poblaciones NNA en espacios de aprovechamiento del tiempo libre constituidos por jornadas artísticas, deportivas y atención psicosocial. Durante el año 2023 se atendieron a **97 niños, niñas y adolescentes de esta población y 30 menores de edad en la ciudad de Cartagena** debido a la creación del Programa Saber Nadar con el fin de mitigar el riesgo de ahogamiento en el país.

Además, por solicitud de la comunidad en el sector en el que nos encontramos en la capital del país, se crea un proyecto para la atención integral para la **población de adulto mayor**.

De acuerdo a la página de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, los **accidentes domésticos** son la

**4º** causa de consulta en los servicios de urgencia en el Distrito Capital

**4.461** accidentes domésticos de niños y niñas entre los 0 y 10 años en Bogotá durante el año 2022.

Esta fue la última cifra proporcionada por la plataforma SALUDATA - Observatorio de Bogotá.



## Nuestro aporte a la transformación:

Estamos comprometidos a seguir trabajando por la seguridad y bienestar para las diferentes poblaciones de intervención preventiva y social, contribuyendo a la transformación, cuidado y la generación de nuevas oportunidades a través de:

**Sensibilizaciones de accidentalidad infantil**

**Prevención como actor de protección social**

**Capacitación en Primeros Auxilios y RCP**

**Fortalecimiento de la seguridad acuática**

**Aprovechamiento del tiempo libre**

**Prevención frente a problemáticas sociales**

**Atención piscoocial a las comunidades**

**Seguridad, bienestar y formación**

Todas nuestras actividades se encuentran relacionadas a 8 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

# EJE PREVENTIVO



## Nuestro compromiso en la prevención del ahogamiento y otros accidentes infantiles:

Todos los años realizamos la solicitud de cifras de mortalidad por ahogamiento en Colombia al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el fin de conocer el estado del país ante esta problemática de Salud Pública. Al recibirlos, realizamos una investigación y análisis estadístico con el fin de obtener un desglose detallado de las cifras obtenidas para presentar en nuestras diferentes sensibilizaciones, conferencias, capacitaciones y en las mesas de trabajo con el Ministerio de Salud, buscando fortalecer la seguridad en cuerpos de aguas naturales y artificiales en nuestro país.

Durante el año 2023, en Colombia

**498**

**personas**

perdieron la vida por

**AHOGAMIENTO**

**94**  
casos  
(Personas entre 0 a 14 años)

**189**  
casos  
(Personas entre 15 a 30 años)

**214**  
casos  
(Personas de 31 años o más)

**1**  
caso  
(Grupo edad indeterminado)

70    24

170    18    ?    1

191    23



Jornada de socialización del documento metodológico de Análisis de Impacto Normativo (AIN) Ex - Ante para el Reglamento Técnico Aplicable de Dispositivos de Seguridad en el marco del trámite de expedición de resoluciones reglamentarias de la Ley 1209 de 2008 para fortalecer la normatividad en piscinas y estructuras similares. Ministerio de Salud y Protección Social. Diciembre 12 de 2023.



## PRIMEROS AUXILIOS Y RCP - CAPACITACIÓN

Desde el año 2007 nuestro objetivo de capacitar a las personas en Primeros Auxilios y RCP es poder brindar el conocimiento y desarrollo de técnicas, maniobras y habilidades que se requieren frente a una situación de emergencia, siendo capaz de actuar y reaccionar brindando atención primaria al accidentado. Estas capacitaciones están ligadas a nuestro propósito superior en cual se basa en contribuir a una sociedad consciente y con mayor atención en la población infantil.

Durante el año 2023

**381 personas**

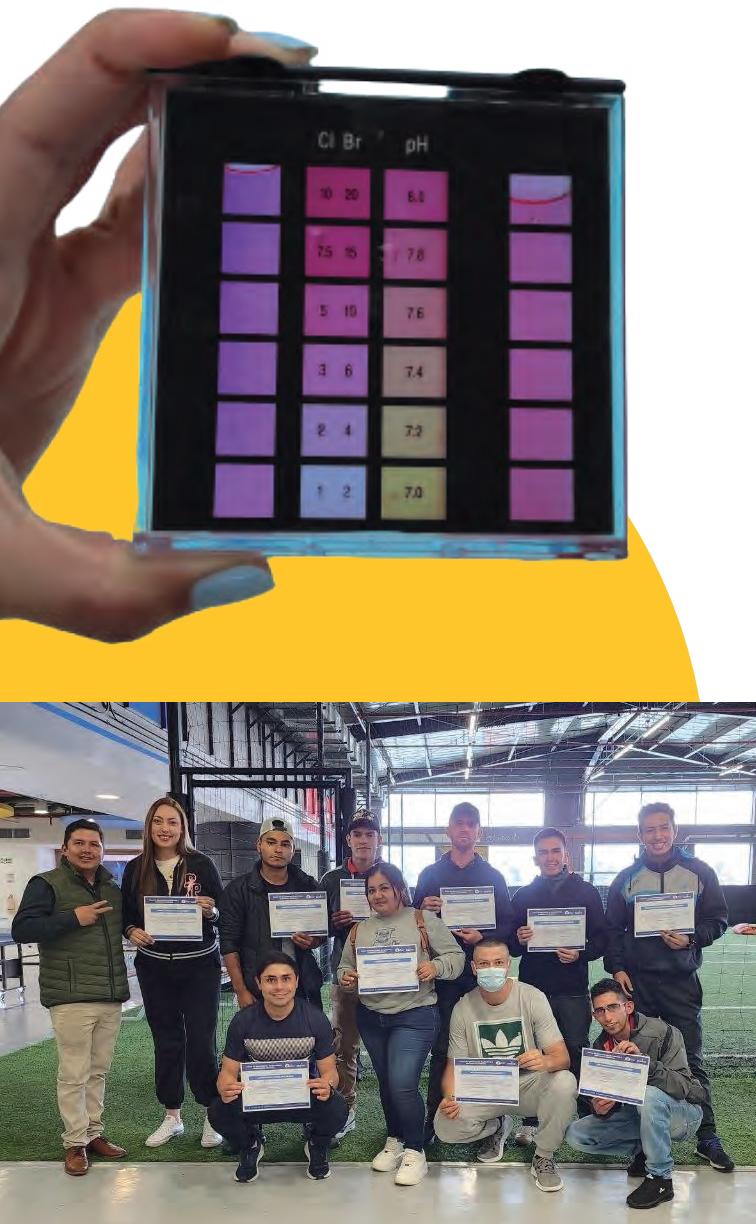
se capacitaron con nosotros en Primeros Auxilios y RCP



Desde el 2007 al cierre del 2023  
se capacitaron

**7.376 personas**





## CURSO DE OPERACIONES DE PISCINAS Y ESTRUCTURAS SIMILARES - OPES

Bajo nuestra marca ASALVO, llevamos a cabo nuestro **Curso de Operaciones de Piscinas y Estructuras Similares - OPES**, capacitación enfocada en la Ley 1209 de 2008 (Ley para la seguridad en piscinas), resoluciones y otras normatividades vigentes, que buscan garantizar condiciones óptimas y adecuadas para el buen funcionamiento de estos cuerpos de agua; todo esto con el fin de velar por la prevención de accidentes, proteger la vida, mantener la seguridad y la salud de los usuarios.

Durante el año 2023

# 66 personas

se capacitaron en el curso OPES



Personas naturales o jurídicas	No. capacitados
CONFACALDAS	4
COMPENSAR	5
CRUZ ROJA	1
COLSUBSIDIO	13
GRUPO CARPINI	4
COMFENALDO SANTANDER	1
COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO	4
CONFAMILIAR DE CALDAS	5
COMFACA	5
HEBRÓN DEPORTES S.A.S	2
INSTITUTO ROOSEVELT	3
POOL SECURITY SAS	2

Personas naturales o jurídicas	No. capacitados
CAMPAMENTO METODISTA LIBRE	1
OXO HOTEL - HOTEL COCO	1
FUNDACIÓN MARIANA NOVOA	1
ANDREA SWIMMING CLASSES	1
AVENTURAGUA PEREIRA	1
AQUABEBÉ SWIMLIFE	1
AQUASALUD	1
PROPISCINAS DEL HUILA SAS	3
SPORT WATER SAS	1
INDEPENDIENTES	6



# EJE SOCIAL

Programa de Intervención Social - Altos de Serrezuela, Bogotá D.C  
Usaquén, Km 5 Vía la Calerra - Antigua Vía el Guavio



## Programa de Intervención Social - Altos de Serrezuela. Usaquén, Km 5 Vía la Calerra - Antigua Vía el Guavio

**97** niños, niñas y adolescentes inscritos

Hombres **43** Mujeres **54**

### Población porcentual por sectores o barrios

**51%**  
Lomitas

**23%**  
Serrezuela

**21%**  
Aurora Alta y Baja

**3%**  
Capilla

**2%**  
La Estrellita



### División por proyectos sociales:



3 a 6 años

**25**

7 a 11 años

**39**

12 a 15 años

**15**

8 a 15 años

**23**

Nota: Niños, niñas y adolescentes que se encontraban en el proyecto SOY YO, también estaban inscritos en el proyecto deportivo "Tras las Huellas de Diego".

## Proyectos de intervención artística



### ¿Quién soy yo? Estimulación temprana y adecuada

Realizamos acompañamiento en jornadas artísticas para niños y niñas de 3 a 6 años a través de la exploración con diferentes texturas, acercamiento al color y a la geometría para realizar una estimulación temprana y adecuada mediante la creatividad. Se realizaron encuentros los días martes de 3:30 pm a 5:30 pm y los sábados de 9:00 am a 12:00 pm. Se trabajó desde la exploración con el punto, la línea, figuras geométricas, salpicado y la creación de mosaicos.



### ¿Quién soy yo? Un ser que sueña, imagina y construye

Realizamos acompañamiento en jornadas artísticas para niños, niñas y preadolescentes de 7 a 11 años a través de la exploración y el reconocimiento su identidad. Se realizaron encuentros los días miércoles y jueves de 3:30 pm a 5:30 pm y los sábados de 9:00 am a 12:00 pm. Se trabajó desde el acercamiento al autorretrato, caricatura, pop art, cuadros 3D, acuarela y la creación de máscaras.



### Soy yo

Realizamos acompañamiento en jornadas artísticas para adolescentes de 12 a 15 años a través de la exploración de construcción de ciudadanía. Se realizaron encuentros los días lunes y viernes de 3:30 pm a 5:30 pm. Se trabajó desde la investigación de carnavales de la cultura colombiana, construcción de proyecto de vida, Trash Art mural y en vinilo y un acercamiento a lecturas dramáticas.

## Proyecto deportivo “Tras las Huellas de Diego”



### PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS

IV Aniversario Tras las Huellas de Diego. Bogotá.  
Diciembre 10. (19 deportistas).

Festival Atlético Navideño de Bogotá. Salitre.  
Liga de Atletismo de Bogotá. Diciembre 2. (23 deportistas).

Festival Cross Country. Bogotá.  
Colegio Calasanz. Noviembre 18. (16 deportistas).

Carrera Bimbo Global Race 3K y 5k. Bogotá.  
Septiembre 14. (19 deportistas).

Campeonato Distrital U14 y U16. Bogotá. Salitre.  
Liga de Atletismo de Bogotá. Septiembre 16. (11 deportistas).

Campeonato Departamental U14 y U16. Cajicá  
Liga de Atletismo de Cundinamarca. Junio 24. (2 deportistas).

Festival de Verano de Bogotá. Parque Tunal.  
Liga de Atletismo de Bogotá. Junio 24. (17 deportistas).  
**Vivian Andrades gana medalla de bronce en la prueba de 80 metros planos.**

### NOVEDADES DEL PROYECTO

Luego de 4 años de pertenecer al proyecto “Tras las Huellas de Diego”, Samuel Castellanos ingresa al equipo de la Liga de Atletismo de Bogotá. Agosto 2023.

## Ollas comunitarias. Alimentación para la población.

En el 2023 se plantea realizar almuerzos comunitarios luego de llevar a cabo la primera olla comunitaria el 26 de febrero tras la actividad “Sembratón de eugenias” en acompañamiento con la comunidad de Altos de Serrezuela. Esta se comienza a ejecutar mediante un encuentro mensual desde julio con el fin de fortalecer los vínculos desde la transformación social y contribuir a la lucha contra el hambre.

**7** almuerzo  
comunitarios

- 1. Febrero 26**
- 2. Julio 29**
- 3. Agosto 26**
- 4. Septiembre 23**
- 5. Octubre 25**
- 6. Noviembre 11**
- 7. Diciembre 17**



## Atención integral para el adulto mayor

En el mes de diciembre de 2022 la comunidad propone a la organización crear un espacio para el adulto mayor, una población latente en situación de vulnerabilidad y diferentes necesidades. En marzo del 2023, la Fundación Mariana Novoa crea el proyecto **“Mis mejores años, un encuentro de adulto mayor”** enfocado a personas en etapa de vejez con el objetivo de desarrollar habilidades de destreza y ocio por medio de actividades artísticas y culturales, para el fortalecimiento de su autoestima, proceso físico y psicológico.



Para la ejecución del proyecto, se realizaron las siguientes encuentros y/o actividades:

- Talleres de bisutería y macramé.
- Encuentros agroecológicos en alianza con la Organización Colectivo Reciclando Paz, la Alcaldía de Usaquén y el Consorcio de Ambiente - Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Espacios de actividad física con el apoyo de practicantes de Licenciatura en Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional.



## Otras actividades Enero, Febrero, Marzo y Abril

### Enero:

- Campaña "La seguridad no tiene vacaciones"
- Entrega de donación de 70 maletas escolares
- Donación de kit escolar básico a niños, niñas y adolescentes

### Febrero:

- Open House en alianza con Closeando
- Sembratón de eugenias y olla comunitaria- Parque Altos de Serrezuela

### Marzo:

- Participación Día Mundial del Riñón - Asociación Colombiana de Nefrologia Pediatrica
- Campaña "Vive un puente festivo de manera segura"
- Taller de padres "Trabajo de afectividad con nuestros hijos - Unimonserrate y Unicervantes

### Abrial:

- Campaña "Semana Santa Segura"
- Inicio del Programa Saber Nadar - Proyecto Seccional Cartagena, Isla de León - El Pozón
- Jornadas de voluntariado con la empresa MTS para la restauración de instalaciones de la fundación (364 horas)
- Salida al Teatro Julio Mario Santodomingo #CienMilNiñosAlMayor
- Creación del proyecto "Mis mejores años, un encuentro de adulto mayor"
- Celebración Día del Niño



## Otras actividades Mayo, Junio, Julio y Agosto

### **Mayo:**

- Primera Comunión de 18 niños y niñas
- Participación en el Encuentro y Certificación en Educación Acuática de Enseñanza con bebés y niños hablando sobre el ahogamiento, una realidad muy cercana en Colombia y en el mundo.
- Campaña "Dona tus tapitas".
- Participación en el Primer Encuentro de Voluntariado Corporativo Cámara de Comercio de Bogotá
- Bingo Solidario FMN 2023



### **Junio:**

- Voluntariado encuentro artístico Hotel W
- Voluntariado y charla deportiva "Vuelta al mundo en 80 pedaladas"
- Voluntariado Looking Good Bogotá - El valor y la belleza de la mujer
- Participación en The World's Largest Swimming Lesson - Proyecto seccional Saber Nadar cartagena
- Visita de adolescentes de 12 a 15 años al Museo Nacional de Colombia
- Visita al Parque Jaime Duque niños de 3 a 11 años
- Participación en el Festival de Verano de Bogotá. Parque Tunal. Liga de Atletismo de Bogotá
- Participación en el Campeonato Departamental U14 y U16. Cajicá Liga de Atletismo de Cundinamarca



### **Julio:**

- Conmemoración Día Mundial para la Prevención de los Ahogamientos. Campaña "Levanto la bandera por nuestra seguridad en el agua"
- Voluntariado Zebra Technologies - Un acercamiento al arte y a la tecnología
- Voluntariado Decathlon - Actividad física y acercamiento a la comunidad
- Voluntariado artístico Medtronic - Niños, niñas y adolescentes de 3 a 15 años
- Encuentros agroecológicos en alianza con la Organización Colectivo Reciclando Paz, la Alcaldía de Usaquén y el Consorcio de Ambiente - Secretaría de Gobierno de Bogotá.



### **Agosto:**

- Samuel Castellanos del Proyecto Tras las Huellas de Diego ingresa a la Liga de Atletismo de Bogotá.
- 3º Festival de cometas en familia

## Otras actividades Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre



### Septiembre:

- Participación en el XLI Congreso Internacional de Técnicos y Educadores de Natación y Certificación FLASH - Armenia
- Participación Campeonato Distrital U14 y U16. Bogotá. Salitre. Liga de Atletismo de Bogotá
  - Voluntariado Plogging Decathlon
- Participación Carrera atlética Bimbo Global Race

### Octubre:

- Campaña "Semana de conciencia" - Semana de receso 2023
- Alianza Agencia Tribu - México. Capacitación de niñeras en el exterior.

### Noviembre:

- Festival Cross Country. Bogotá. Colegio Calasanz
- Certificación de Economía Circular - Alcaldía Local de Usaquén y Secretaría Distrital de Integración Social

### Diciembre:

- Voluntariado Emaús Cristo Maestro
- Asistencia a la jornada de socialización del documento metodológico de Análisis de Impacto Normativo (AIN) Ex - Ante para el Reglamento Técnico Aplicable de Dispositivos de Seguridad en el marco del trámite de expedición de resoluciones reglamentarias de la Ley 1209 de 2008
  - Festival Atlético Navideño de Bogotá. Salitre. Liga de Atletismo de Bogotá
  - Voluntariado Cream Helado Nutresa - Encuentro artístico
- Obra de teatro "El Grinch" Invitación por Arco Iris Taller Artístico
  - Voluntariado Navideño Club Casamata
- Campaña final de año "Yo te cuido en el agua"
  - IV Aniversario Tras las Huellas de Diego
- Donación de juguetes - Colegio Claustro Moderno
- Donación de maletas y calzado escolar - Medtronic
- Voluntariado Zebra Technologies - Encuentro artístico
  - Evento Ángeles de Navidad



**117**  
**personas**



## Brigadas de Salud

Desde el mes de marzo recibimos el apoyo de la Secretaría de Salud de Bogotá con el fin de tener un acercamiento a la comunidad y evaluar su estado de salud. Además, brindar un acompañamiento en el direccionamiento a especialistas y apoyo en documentación para el agendamiento de citas en los centros médicos.

## Certificación en Economía Circular

117 personas se certificaron en Economía Circular con el acompañamiento de la Secretaría de Integración Social y la Alcaldía Local de Suba con el fin de dar a conocer nuevos modelos de producción y consumo bajo un crecimiento sostenible en el futuro. Dentro de las personas beneficiadas se encuentran niños y niñas entre los 3 a los 17 años, adultos mayor y equipo administrativo de la Fundación Mariana Novoa.

## Entrega de mercados

El 17 de diciembre durante el evento de Ángeles de Navidad se realizó la entrega de mercados donde se beneficiaron a más de 300 personas, entre ellos, adultos mayores, niños, niñas, adolescentes y sus familias para apoyar la alimentación durante las festividades de fin de año.

**10**  
**jornadas**



**Más de**  
**300**  
**personas**

## **Voluntariado RSE - Transformando desde la Responsabilidad Social Empresarial**

El voluntariado corporativo es una excelente manera de fomentar el trabajo en equipo y construir un fuerte sentido de comunidad dentro de las empresas. Te compartimos las actividades que realizamos durante el 2023 apoyando una causa humanitaria desde la Responsabilidad Social Empresarial para mejorar las condiciones, la comunicación, el ambiente laboral, valores humanos y contribuir al sano crecimiento de los niños y niñas de la fundación.



**MTS**

Actividad de restauración de instalaciones de la Fundación Mariana Novoa.



**HOTEL W**

Encuentro artístico con el Hotel W con los niños del proyecto ¿Quién soy yo? Un ser que sueña imagina y construye - 7 a 11 años-



**ZEBRA TECHNOLOGIES**

Encuentro artístico y acercamiento a la tecnología con los niños del proyecto ¿Quién soy yo? Un ser que sueña imagina y construye - 7 a 11 años y Soy yo 12 a 15 años.



**LA VUELTA AL MUNDO EN 80 PEDALADAS**

Charla de estimulación deportiva y donación de uniforme a los niños y niñas del Proyecto Tras las Huellas de Diego.



**DECATHLON**

Participación de niños y niñas en la carrera Bimbo Global Race junto con voluntarios de Decathlon.



**EMAÚS MUJERES CRISTO MAESTRO**

Encuentro y actividades sobre el amor propio y agradecimiento a la vida.



**NUTRESA CREAM HELADO**

Encuentro artístico con voluntarios de Nutresa con los niños de 3 a 11 años.



**DECATHLON**

Actividad de impacto ambiental. Plogging en Altos de Serrezuela.



**MEDTRONIC**

Encuentro artístico de voluntarios de Medtronic con los niños y niñas de la fundación entre los 3 y 17 años.



**CLUB CASAMATA**

Encuentro navideño bajo la ejecución de actividades pedagógicas.

# **EJE SOCIAL**

Programa Saber Nadar - Cartagena, Colombia  
Isla de León - El Pozón



## Saber Nadar, un proyecto preventivo frente al ahogamiento en los territorios.

“Saber nadar” es un proyecto formativo creado en marzo de 2023 por la Fundación Mariana Novoa. Este tiene como objetivo buscar estrategias pedagógicas para la enseñanza y práctica de la natación en menores de edad, con el fin de desarrollar habilidades y destrezas en el agua. Además, impactar en la prevención del ahogamiento y su reducción en cifras de mortalidad, ya que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), esta es la tercera causa de muerte por traumatismo no intencional en el mundo, donde se calcula que anualmente mueren 236.000 personas por este evento y que representa con mayor riesgo en niños, varones y personas con fácil acceso al agua.



**I Ciclo del Proyecto. Abril a Junio de 2023. Cartagena, Colombia.**

**31** niños y niñas del sector Isla de León - El Pozón

fueron seleccionados para iniciar el proyecto, asistiendo dos veces por semana durante 3 meses a clases de natación.

El I Ciclo de este proyecto se realizó en alianza con la Fundación Edu, Fundación Sonrisas de León y Academia Burbujas. Se llevó a cabo en las playas de Castillo Grande en la ciudad de Cartagena. El sector de Isla de León - El Pozón cerca del Caño Limón fue el territorio escogido para la vinculación de población infantil al proyecto. Este tiene como propósito incentivar el aprendizaje y práctica de la natación en niños y niñas a nivel nacional a través de estrategias pedagógicas que incidan en el fortalecimiento de habilidades, adaptación en cuerpos de agua y la prevención del ahogamiento.

# **OTRAS ACTIVIDADES**



Fundación  
**Mariana  
Novoa**

## **Disciplina Positiva, una estrategia de respeto mutuo durante la crianza**

TALLER DE DISCIPLINA POSITIVA

### **Preparando mi maleta para ellos**

Se capacitaron a

**116 personas**

en técnicas de crianza, comunicación, enfrentamiento y manejo de retos en la primera infancia como lo son las pataletas, alimentación, entre otros.



**Vanessa  
Espitaletta**  
*Disciplina positiva +*



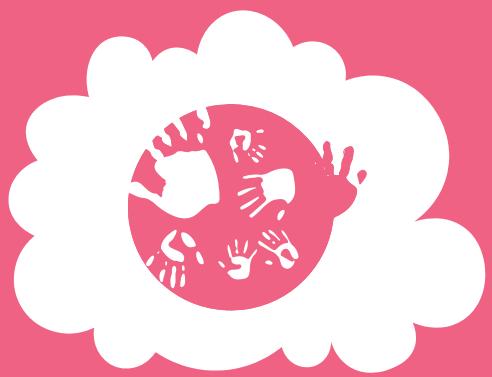
## **Donación de rosas para la consecución de recursos y el sostenimiento del Programa Social en Altos de Serrezuela**

La empresa Agricola El Cactus S.A realizó donación de rosas y lirios a la Fundación Mariana Novoa con el fin de apoyar su Programa Social en Altos de Serrezuela y en particular al proyecto deportivo “Tras las Huellas de Diego” con el fin de obtener un presupuesto para el apoyo de elementos necesarios para los entrenamientos, uniformes y alimentación de los niños y niñas en la disciplina de running y atletismo. El equipo de la organización realiza la venta de este producto para la consecución de recursos.

**441 299**

**ramos de  
rosas**

**ramos de  
lirios**



Fundación  
**Mariana  
Novoa**

[www.mariananovoa.org](http://www.mariananovoa.org)



(+57) 316 428 4175



## REUNION CONSEJO DE FUNDACION

### MARIANA NOVOA E ACTA NO. 34

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital Departamento de Cundinamarca. República de Colombia a los 31 días del mes de marzo de 2024 en la Avenida 15 No. 104 -30 Oficina 506, se reunieron los miembros del Consejo de Fundadores de la **FUNDACIÓN MARIANA NOVOA** identificada con numero de NIT:830 507011-1 quienes fueron convocados mediante notificación escrita del Representante Legal del día 26 de febrero de 2024, para desarrollar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1. Llamado de lista y verificación del quorum.
2. Elección de presidente y secretario del Consejo de Fundadores
3. Informe de gestión.
4. Presentación y aprobación de los Estados financieros 2023.
5. Informe del Revisor Fiscal.
6. Autorización al representante Legal para solicitar la permanencia de la fundación en el régimen especial ante Dian.
7. Consideración de propuesta de destinación de excedentes año 2023.
8. Cierre



## **Desarrollo de la reunión de consejo de fundadores**

### **1. Llamado de lista y verificación del quorum.**

Asistieron: los señores YESID ALFREDO NOVOA GONZALEZ con número identificación cedula 79.465.566, JOSE ALEJANDRO MURCIA CUMBE con número identificación cedula 79.733.345, HORTENSIA MARIA ESPITAleta VERGARA con número identificación cedula 52.046.573, VANESSA ESPITAleta VERGARA con número identificación cedula 52.422.624 y MERCEDES VERGARA con número identificación cedula 33.114.135. de esta manera se comprueba que están todos los asociados que conforman el 100% de los asociados de la FUNDACION MARIANA NOVOA E.

### **2. Elección de presidente y secretario del Consejo de Fundadores**

Acto seguido se procedió a la designación de YESID ALFREDO NOVOA GONZÁLEZ como presidente de la reunión y a JOSÉ ALEJANDRO MURCIA CUMBE como secretario, las dos personas aceptaron su designación y se prosiguió con la reunión.

### **3. Informe de gestión.**

La Sra. HORTENSIA MARIA ESPITAleta VERGARA representante legal de la fundación dio lectura a su informe de gestión, el Consejo de Fundadores escuchó atentamente su lectura y una vez termina, el Consejo de Fundadores agradeció su gestión a la Sra. Hortensia y su informe fue aprobado de manera unánime por el Consejo de Fundadores es decir con la totalidad de los Asistentes que conforman el 100% de los asociados de la fundación.

### **4. Presentación y aprobación de los Estados financieros 2023.**

La Sr. CRISTIAN CAMILO SOLANO LOZANO contador de la fundación presento a



el Consejo de Fundadores los estados financieros, algunos del consejo realizaron preguntas las cuales fueron respondidas de manera precisa por la contadora y una vez terminas las observaciones e inquietudes de los asistentes, el Consejo de Fundadores aprobó los estados financieros de la fundación vigencia 2023 sin ninguna objeción de manera unánime es decir con la totalidad de los asistentes que conforman el 100% de los asociados de la fundación.

5. Informe del Revisor Fiscal.

El Sr. HERNANDO VARGAS COTRINO Revisor Fiscal presento el Consejo de Fundadores el informe el cual fue aceptado por el Consejo de Fundadores de manera unánime es decir con la totalidad de los asistentes que conforman el 100% de los asociados de la fundación.

6. Autorización al representante Legal para solicitar la permanencia de la fundación en el régimen especial ante Dian.

El Consejo de Fundadores autoriza de manera unánime a la representante legal gestione ante la Dian la permanencia en el régimen tributario especial.

1. Consideración de propuesta de destinación de excedentes año 2023.

El consejo de fundadores aprueba la reinversión de excedentes del valor de \$ 8.406.761.00 para reinvertir en los talleres artístico y cubrir unos gastos adicionales de servicios que se paga durante el año 2024.

7. Cierre

Terminado los ítems del orden del día se procedió a la elaboración del acta respectiva, se le dio lectura y fue aprobada por el Consejo de Fundadores de



---

manera unánime es decir con la totalidad de los asistentes que conforman el 100% de los asociados de la fundación. En constancia de lo anterior se firma por el presidente y secretario del Consejo de Fundadores. a los Veinticuatro (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro 2024.



---

YESID AFREDO NOVOA GONZALEZ  
MURCIA PRESIDENTE

JOSE ALEJANDRO  
SECRETARIO



Altos de Serrezuela, Km 5 Vía La Calera – Antigua vía el Guavio, Usaquén – Bogotá D.C

Celular: (+57) 316 428 4175 - (+57) 322 863 4379 / [www.mariananovoa.org](http://www.mariananovoa.org)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405162926865**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION MARIANA NOVOA E  
Nit: 830.507.011-1 Administración : Dirección  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0024115  
Fecha de Inscripción: 11 de noviembre de 2004  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av 15 No 104 30 Of 504  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administrativo@signaltv.co  
Teléfono comercial 1: 3164284175  
Teléfono comercial 2: 3124488536  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 15 No 104 30 Of 506  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: administrativo@signaltv.co  
Teléfono para notificación 1: 7030546  
Teléfono para notificación 2: 6113907  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001832 del 28 de septiembre de 2004 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2004, con el No. 00078946 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HOREB.

Por Documento Privado del 22 de octubre de 2004, se aclaró la Escritura de Constitución.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 0000001 del 23 de marzo de 2007 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2007, con el No. 00116069 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION HOREB a FUNDACION MARIANA NOVOA E.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Fundación MARIANA NOVOA E es una entidad de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que se inspiran en los valores y principios éticos que orientan las sociedades de esta naturaleza y su objeto social será 1. Ayudar a las clases sociales menos favorecidas a mejorar la calidad de vida y su condición socioeconómica, a través de ayudas que les permita mejorar sus condiciones de vivienda,

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2024 Hora: 12:31:29  
Recibo No. AB24051629  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educación, enseñanza, salud, seguridad social de tal manera que puedan dignificar su condición humana. 2. Realización de estudios técnicos de mercados y de factibilidad de proyectos y de cualquier otro tipo con destino a entidades privadas o públicas o instituciones nacionales o extranjeras en diferentes sectores y actividades económicas que tengan que ver con mejorar la calidad de vida de las clases menos favorecidas. 3. Diseño, promoción y desarrollo de planes y programas a nivel nacional o internacional para el desarrollo de proyectos que favorezcan a las clases sociales más necesitadas. 4 Desarrollo de acciones de planificación y coordinación de la cooperación internacional descentralizada. 5. Construcción de vivienda de interés social y edificaciones de ayuda social y pública. 6. Desarrollar proyectos de infraestructuras y socioeconómicas para la población de la tercera edad y niños(as) desprotegidos en cualquier parte del mundo. 7. Desarrollar o ejecutar procesos de bienestar colectivo entre la población deprimida social y económicamente en el país o en cualquier país del mundo. 8. Contribuir a la calidad de vida de los niños(as) de Colombia en los jardines infantiles y colegios para que cumplan con todos los requisitos de Calidad referidos a Atención, Ubicación, Infraestructura, Seguridad, Salubridad en el Proceso Pedagógico, Nutricional y de Recurso Humano previendo así accidentes de cualquier tipo. 9. En desarrollo de su objeto social la fundación, podrá abrir oficinas en otras ciudades, en el exterior y subcontratar en forma permanente, unión temporal, consorcio, alianza estratégica y otra forma de asociación prevista en las normas con empresas nacionales extranjeras. Desarrollo del objeto social. La Fundación podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, estatutaria o contractualmente se deriven de la existencia y funcionamiento de la Fundación. En especial, podrá adquirir, arrendar, concesionar, operar, administrar y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea similar o compatible con el suyo, o crear y/o participar en otros entes de objeto similar o compatible; emitir y negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; novar y remitir obligaciones; participar en licitaciones y concursos públicos o privados; designar apoderados judiciales y extrajudiciales;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

transigir, conciliar y comprometer en asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar y efectuar donaciones y aceptar herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación; y celebrar cualesquiera actos y contratos autorizados por la ley. La junta directiva establecerá y revisará periódicamente las cuantías a partir de las cuales deberá impartir su aprobación previa para la celebración de actos o contratos en general. Siempre requerirán aprobación previa de la Asamblea general aquellos actos que impliquen efectuar donaciones o gravar el patrimonio de la Fundación.

**PATRIMONIO**

\$ 31.313.613,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La fundación tendrá un Representante Legal que será el Director Ejecutivo. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Nombrar, ratificar y retirar al director ejecutivo. a) Suscribir y radicar con el director ejecutivo, las actas y documentos correspondientes emanados de la Asamblea General y la junta directiva. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2024 Hora: 12:31:29  
Recibo No. AB24051629  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.  
g) Presentar a la Asamblea General de LA FUNDACION informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Reemplazar al director ejecutivo en sus ausencias temporales como representante legal suplente j) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 200 SMLV ajustados al mil más cercano, necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. ñ) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Son funciones del director ejecutivo a) Representar legalmente a la FUNDACION ante terceros por el periodo que fue elegido o ratificado y mientras no se realice el nombramiento de su remplazo en el caso que presente su renuncia, con la personería suficiente, judicial y extrajudicial ante las autoridades políticas y administrativas nacionales y extranjeras, ante las entidades bancarias y comerciales y donde fuese necesario. b) Rendir informe a la Asamblea general sobre las actividades desarrolladas durante su periodo ya la junta directiva en primera instancia. c) Nombrar y remover los empleados y funcionarios de la fundación de acuerdo con los cargos aprobados o suspendidos por la Asamblea y/o junta directiva y presentar a la misma el proyecto de eliminación y/o creación de nuevos cargos y remuneraciones, cuando la necesidad, cuando la necesidad se presente. d) Ordenar gastos y autorizar inversiones hasta por la suma autorizada por la Junta Directiva e) Propender por el establecimiento de relaciones, integración, intercambios y acciones conjuntas con otras fundaciones, organizaciones no gubernamentales, instituciones y estamentos públicos o privados, que pueden colaborar en el desarrollo del objeto social a nivel nacional o internacional f) Diseñar, Planear y ejecutar los programas de asesoría, consultoría y demás acciones de la fundación g) Presentar un informe trimestral de actividades a la junta directiva h) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000001 del 25 de julio de 2008, de Junta de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2008 con el No. 00141128 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Hortensia Espitaleta Vergara	Maria C.C. No. 000000052046573

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Yesid Alfredo Novoa Gonzalez	C.C. No. 000000079465566
Vicepresidente	Hortensia Espitaleta Vergara	Maria C.C. No. 000000052046573

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Yesid Alfredo Novoa Gonzalez	C.C. No. 000000079465566
Miembro Directiva	Hortensia Espitaleta Vergara	Maria C.C. No. 000000052046573
Miembro Directiva	Jose Jair Murcia Cumbe	C.C. No. 000000079573345
Miembro Directiva	Vanessa Vergara	Espitaleta C.C. No. 000000052422624
Miembro Directiva	Mercedes Vergara De	Espitaleta C.C. No. 000000033114135

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000001 del 25 de julio de 2008, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2008 con el No. 00141084 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
Miembro Junta Directiva	Yesid Alfredo Novoa Gonzalez	C.C. No. 000000079465566
Miembro Junta Directiva	Hortensia Maria Espitaleta Vergara	C.C. No. 000000052046573
Miembro Junta Directiva	Jose Jair Murcia Cumbe	C.C. No. 000000079573345
Miembro Junta Directiva	Mercedes Vergara De Espitaleta	C.C. No. 000000033114135

Por Acta No. 32 del 10 de septiembre de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 00357205 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
Miembro Junta Directiva	Vanessa Espitaleta Vergara	C.C. No. 000000052422624

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 30 del 27 de febrero de 2022, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2022 con el No. 00349364 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
--------------	---------------	-----------------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Hernando Vargas Cotrino C.C. No. 000000019384901  
Principal T.P. No. 108080-T

Revisor Fiscal Arnulfo De Jesus C.C. No. 000000011171576  
Suplente Mercado Fuentes T.P. No. 106191-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

Acta No. 0000001 del 23 de marzo de 2007 de la Consejo de Fundadores

Acta No. 0000001 del 20 de mayo de 2008 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 0000001 del 16 de junio de 2008 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 30 del 27 de febrero de 2022 de la Consejo de Fundadores

Acta No. 32 del 10 de septiembre de 2022 de la Asamblea General

**INSCRIPCIÓN**

00116069 del 20 de abril de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00138791 del 11 de junio de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00140877 del 24 de julio de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00349363 del 17 de marzo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00357206 del 13 de septiembre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 350.572.942

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscripto secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 21 de junio de 2024 **Hora:** 12:31:29  
**Recibo No.** AB24051629  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B2405162926865

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



## INFORME DETALLADO DE EJECUCION DEL PROYECTO DE EXEDENTES

Señores

Concejo de fundadores Fundación Mariana Novoa E.

Respetados Señores

Presente el informe correspondiente a la ejecución de excedentes del año anterior, aprobados mediante el acta 34 del 31 marzo 2024, aprobados para ejecutar la actividad de reinversión de recursos en nuestro proyecto de Inter versión artística, para promover el acompañamiento de jornadas artística, para nuestros niños de diferentes edades.

El monto de estos excedentes es de \$8.406.761. pesos. Los cuales se ejecutarán en el año 2024 es del 100% para fortalecer los talleres artísticos, debido a que este proyecto requiere de materiales importantes que son:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS MATERIALES TALLERES ARTISTICOS</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR. UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	
TEMPERA PAYASITO x 6 UN. COLORES SURTIDOS	100-UN.	2,150	215,000	
BISTURI ZEPPELING PLASTICO GRANDE	24-UN.	850	20,400	
PINCEL PLANO Y REDONDO No. 6	100-UN.	1,150	115,000	
CARTULINA BRISTOL 1/8 x 10 UN.	150-UN.	2,000	300,000	
PAPEL SEDA x 25 PLIEGOS DE 50x70cm.	10-UN.	3,200	32,000	
PISTOLA SILICONA CLIP MARK PEQUEÑA	10-UN.	11,300	113,000	

Altos de Serrezuela, Km 5 Vía La Calera – Antigua vía el Guavio, Usaquén – Bogotá D.C

Celular: (+57) 316 428 4175 - (+57) 322 863 4379 / [www.mariananovoa.org](http://www.mariananovoa.org)

SILICONA BARRA DELGADA x 700 Gramos	8-UN.	27,700	221,600
TAJALAPIZ CON DEPOSITO CLIP MARK DOBLE	100-UN.	700	70,000
MARCADOR 426 PELIKAN BORR NEGRO	100-UN.	1,950	195,000
RESMA REPROGRAF CARTA 75grms. 500 HOJAS	50-UN.	19,800	990,000
GLOBO SEMPERTEX R-12 F x 50 UN. SURTIDO	4-UN.	14,800	59,200
MINIPACKS IRIS CARTA x 20HOJAS 80gr. SURTIDO	5-UN.	3,300	16,500
ALGODON MOTAS COLORES x 70 UN. HIGIETEX	10-UN.	3,500	35,000
PEGANTE SIPEGA x 1 GALON	36-UN.	55,800	2,008,800
LIENZOS DE 20x35 cm	50-UN.	9,900	495,000
ACUARELAS AH ROYAL x 12 UN. 12ml c/u	100-UN.	14,300	1,430,000
ESCARCHA EN TUBITOS ZA-TUBOS COLORES	50-UN.	375	18,750
ACRILICOS AH ROYAL x 12 UN 12ml c/u	50-UN.	14,300	715,000
CARTULINA ACUARELA 1/8 x 10 UN. 240gr	50-UN.	12,600	630,000
CARPETA PLASTICA OFICIO GANCHO LEG MARCA:	100-UN.	2,700	270,000
BLOCK MANTEQUILLA 1/8 35 HOJAS RAIRAN	4-UN.	3,850	15,400
CINTA SOCO TEPI TO ENMASC 48mm x 20 Metros	33-UN.	4,663	153,879
CINTA SOCO TRANSP. 48mm x 40Mtrs.	50-UN.	2,600	130,000
<b>TOTAL</b>			<b>8,249,529</b>

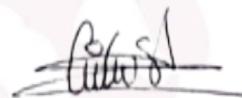
El excedente faltante se tomará para pagar algunos servicios que se requieren, para fortalecer nuestro proyecto artístico, como pagar profesor de artes, arriendo y algunos servicios como servicio de luz, de internet o aseo .

Al igual hacemos un llamado a nuestras organizaciones sociales o persona de la sociedad artistas de nuestro país, a unirse a seguir fortaleciendo esta iniciativa que tiene como principal objetivo para realizar una estimulación temprana y adecuada mediante la creatividad artística de nuestra niñez.

En constancia se firma el 31 marzo del 2024

Hortensia M Espitaleta

Hortensia María Espitaleta Vergara  
CC:52.046.573  
Representante legal



Cristian Camilo Solano Lozano  
CC: 1.030.593.750  
TP :319241-T  
Contador Publico



**FUNDACION MARIANA NOVOA E**  
**830507011-1**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

**NOTA 1 - ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL**

La Fundacion Mariana Novoa E. es una entidad sin animo de lucro establecida de acuerdo con las leyes Colombianas constituida por Escritura Pública No. 0001832, del 28 de septiembre de 2004 otorgada por la Notaría 10 de Bogotá, fue inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 11 de noviembre de 2004, bajo el numero 00078946 del libro I de las entidades sin animo de lucro, fue constituida como Fundación HOREB, por acta No. 0000001 del 23 de marzo de 2007 del consejo de fundadores, inscrita en la cámara de comercio el 20 de abril de 2007 bajo el No. 00116069 del libro 1 de las entidades sin animo de lucro, la fundación cambio el nombre de FUNDACION HOREB por el de: FUNDACION MARIANA NOVOA E. La Fundación tiene por objeto social: Ayudar a las clases sociales menos favorecidas a mejorar la calidad de vida y su condición socioeconómica, a través de ayudas que les permita mejorar sus condiciones de vivienda, educación, enseñanza, salud, seguridad social de tal manera que puedan dignificar su condición humana. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. El término de duración de la fundación es indefinida. La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.

**NOTA 2 - POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

**2.1. Normas contables profesionales aplicadas**

La Fundación adoptó la norma de información financiera para las microempresas la cual se ha elaborado en desarrollo de la Ley 1314, la cual estableció que el Estado, bajo la dirección del Presidente de la República, intervendrá la economía para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que brinden información financiera útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las microempresas.

La norma pretende establecer un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas, y otras formas de asociación tanto formales, como informales que quieran formalizarse, las cuales requieren de un marco de contabilidad para la generación de información contable básica. En ese orden de ideas, por tratarse de normas contables aplicables a las microempresas y a las personas y entidades que se formalicen, los requerimientos contables son simples o simplificados y, por lo tanto, muchas de las disposiciones de las NIIF para PYMES no fueron incluidas en su contenido.

**2.3. Bases de preparación**

La Fundacion Mariana Novoa E ha preparado sus Estados Financieros y sus notas de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF en lo sucesivo) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto 2706 de diciembre de 2012 (NIIF para Microempresas) ahora compilado en el decreto único reglamentario DUR 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico de los activos.

## **NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **3.1. Sistema contable**

El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012 ahora compilado en el decreto unico reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015.

### **3.2. Periodo contable**

Los presentes estados financieros de la Fundacion Punto Mariana Novoa E estan al cierre del 31 de diciembre de 2023 y 2022 como un estado financiero comparativo.

### **3.3. Activos**

Representan los recursos obtenidos por la Fundación como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios sociales futuros.

### **3.4. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la Fundación y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro y las inversiones de alta liquidez con vencimiento inferior a tres meses.

### **3.5. Cuentas por cobrar**

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

### **3.6. Pasivos**

Agrupan las obligaciones a cargo de Fundación originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferir a un año.

### **3.7. Impuesto de renta**

La provisión para el impuesto de renta del periodo gravable se determina con base en estimaciones. El gasto por este concepto es determinado actualmente con base en la renta ordinaria o la renta presuntiva, la que fuere mayor. Lo anterior debido a que la Fundación esta en el proceso de calificación al regimen tributario especial RTE ante la DIAN.

### **3.8. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos**

Los ingresos provienen de las donaciones voluntarias realizadas por personas que reconocen la causa principal de la Fundación. Es de anotar que la Fundación inicia sus actividades en mayo de 2007.

Los COSTOS y GASTOS se registran con base en el sistema de causación teniendo en cuenta el principio de asociación con los ingresos reconocidos en el periodo contable.

#### **NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Caja general	0,00	4.792.000,00
Bancolombia Cta. Corriente No. 57438667222	10.201.837,58	9.726.662,48
Bancolombia Cta. De Ahorros No. 62933824093	8.362.781,76	2.739.336,23
Bancolombia Cta. De Ahorros No. 69900004862	7.266.943,97	7.787.307,64
Total Efectivo y equivalentes de efectivo	<u><b>25.831.563,31</b></u>	<u><b>25.045.306,35</b></u>

Al 31 de diciembre no existen gravámenes ni restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo.

#### **NOTA 5 - INVERSIONES**

El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Certificacion de deposito a termino	10.416.000	0
<b>Total inversiones</b>	<b><u>10.416.000</u></b>	<b><u>0</u></b>

#### **NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Clientes	0	
Anticipos a Contratistas	3.593.000	68.000
Anticipos de Impuestos y/o saldos a favor	<b>3.593.000</b>	<b>68.000</b>
<b>Menos</b> - Deterioro	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b><u>3.593.000</u></b>	<b><u>68.000</u></b>

#### **NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

El saldo de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Muebles y enseres	0	50.000
Equipo de computo y comunicación	0	0
Otros activos	<b>0</b>	<b>50.000</b>
<b>Menos</b> - Depreciación acumulada		
Equipo de Oficina	0	0
Equipo de computo y comunicación	0	(50.000)
	<b>0</b>	<b>(50.000)</b>
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO</b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>

#### **NOTA 8 - PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprende:

##### **Corto plazo**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Obligaciones financieras	1.825.200	
Otras cuentas por pagar	450.000	6.000
Retención en la fuente	0	49.000
Retención de industria y comercio	249.000	276.000
	<b><u>699.000</u></b>	<b><u>2.156.200</u></b>

**NOTA 9 - PASIVOS POR IMPUESTOS**

El saldo de impuestos por pagar al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto sobre las ventas por pagar	0	475.000
Impuesto de renta	3.533.000	26.000
Impuesto de industria y comercio	249.000	0
	<b><u>3.782.000</u></b>	<b><u>501.000</u></b>

**NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de impuestos por pagar al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Aportes a eps	624.200	475.000
Aportes y administracion de riesgos	26.300	26.000
Aportes ICFB SENA Y Caja Compensacion	449.600	0
Fondo de pensiones y cesantias	798.900	0
	<b><u>1.899.000</u></b>	<b><u>501.000</u></b>

Corresponde a valores adeudados por impuestos retenciones de impuestos nacionales y territoriales para pago de impuestos y/o los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias y cuyo vencimiento y pago no supera los siguientes 12 meses.

#### **NOTA 11 - BENEFICIOS A EMPLEADOS**

El saldo de beneficios a empleados pppr pagar al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Beneficios a empleados	5.797.184	2.950.488
	<u><b>5.797.184</b></u>	<u><b>2.950.488</b></u>

Corresponde a valores adeudados a los empleados por concepto de salarios, cesantias, intereses de cesantias, prima de servicios y vacaciones.

#### **NOTA 12 - OTROS PASIVOS**

El saldo de otros pasivos por pagar al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Anticipo y Avances	0	0
	<u><b>0</b></u>	<u><b>0</b></u>

#### **NOTA 13 - PATRIMONIO**

Representa el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del ente económico .

##### **Capital social**

El capital social se compone de los aportes que han efectuado los integrantes de la Fundación y los excedentes pendientes de ejecutar en la labor desarrollada por la Fundación.

##### **Patrimonio**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Aportes sociales	5.000.000	5.000.000
Valorizaciones	0	0
Excedentes o Deficit del ejercicio anteriores	14.505.618	(67.991)
Excedentes o Deficit del ejercicio	8.406.761	14.573.609
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>27.912.379</b>	<b>19.505.618</b>

#### **NOTA 14 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos de actividades ordinarias al cierre del 31 de diciembre comprenden:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Eventos realizados	354.512.502	241.882.956
Devoluciones	2.160.000	0
	<u><b>354.512.502</b></u>	<u><b>239.722.956</b></u>

#### **NOTA 14 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos de actividades ordinarias al cierre del 31 de diciembre comprenden:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Devoluciones	3.040.000	0

<u><u>3.040.000</u></u>	<u><u>0</u></u>
-------------------------	-----------------

Los ingresos de la Fundacion se derivan principalmente de donaciones y aportes recibidos de sus socios y benefactores

#### **NOTA 15 - GASTOS DE ADMINISTRACION**

##### Gastos de administración

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos de personal	69.561.963	73.551.419
Honorarios	3.026.565	0
Impuestos	1.823.948	453.188
Arriendos	1.446.000	0
Seguros	1.250.259	0
Servicios	119.801.028	125.122.702
Gastos legales	377.679	1.199.500
Mantenimiento y reparaciones	8.370.681	0
Adecuaciones e instalaciones	1.000.000	0
Gastos de viaje	7.924.750	0
Depreciaciones	0	50.000
Amortizaciones	0	0
Gastos de representacion legal	0	0
Elementos de aseo y cafeteria	0	134.200
Utiles, papeleria y fotocopias	0	0
Combustibles y lubricantes	0	12.064.212
Taxis y buses	0	1.364.297
Otros	71.745.016	771.916
	<b><u>286.327.889</u></b>	<b><u>214.711.434</u></b>

##### Gastos de comercialización y ventas

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Arriendos	0	0
Impuestos	0	0
Servicios	28.540.145	477.920
Comisiones	0	0
Propaganda y publicidad	0	24.618.364
Gastos de representación	0	0
Otros	0	0
	<b><u>28.540.145</u></b>	<b><u>25.096.284</u></b>

#### **NOTA 16 - COSTOS Y GASTOS POR PAGAR**

Los costos y gastos al cierre del 31 de diciembre comprende:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Costos y Gastos y prestacion de servicios	23.384.444	0
	<b><u>23.384.444</u></b>	<b><u>0</u></b>

#### **NOTA 17 - INGRESOS NO OPERACIONALES**

Los ingresos no operacionales al cierre del 31 de diciembre comprende:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Financieros	2.429.944	11.167
Aprovechamiento	4.084.147	
Ajuste al peso	27.941	776
	<b><u>2.457.885</u></b>	<b><u>4.096.090</u></b>

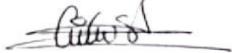
## NOTA 18 - GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales al cierre del 31 de diciembre comprende:

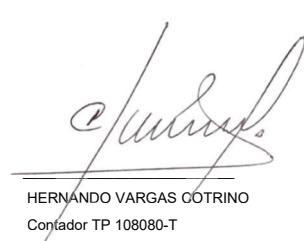
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Financieros	3.014.637	3.119.455
Gastos extraordinarios	1.555.510	868.463
Otro	16.000	402
	<b>4.586.147</b>	<b>3.988.320</b>
Impuesto de renta y complementario	2.685.000	91.000
	<b>2.685.000</b>	<b>91.000</b>

Hortensia M Espitaleta

HORTENSIA MARIA ESPITALETA V.  
Representante Legal



CRISTIAN CAMILO SOLANO LOZANO  
Contador TP 319241-T

  
Hernando Vargas Cotrino  
Contador TP 108080-T



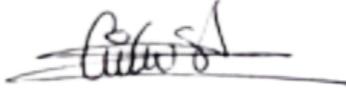
**FUNDACION MARIANA NOVOA E**  
**NIT 830.507.011-1**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**DE ENERO 1o A DICIEMBRE 31 DE**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

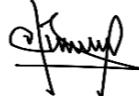
	2023	2022
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Exedentes neto del ejercicio	8,406,761	-67,991
Partidas que no afectan el Efectivo:		
- Depreciaciones	0	0
Efectivo generado en operación	<u>8,406,761</u>	<u>-67,991</u>
Cambios en partidas operacionales:		
- Disminución en Cuentas por Pagar	0	0
+ Aumento en Impuestos por pagar	0	0
+ Aumento en Obligaciones Laborales		
Total flujos de efectivo utilizados en actividades de operación	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>8,406,761</u>	<u>-67,991</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
- Compra de Propiedades, planta y Equipo	0	0
- Cargos Diferidos	0	0
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<u>0</u>	<u>0</u>
Variación del Efectivo y Equivalentes	14,727,257	-13,514,732
Saldo del Efectivo y Equivalentes al 31 de Diciembre 2022	<u>25,113,306</u>	<u>38,628,038</u>
Saldo del Efectivo y Equivalentes al 31 de Diciembre 2023	<u>39,840,563</u>	<u>25,113,306</u>

Las notas 1 a 15 que son parte integral de los estados financieros (ley 222 de 1995)

Hortensia Espitaleta

**HORTENSIA MARIA ESPITALETTA VERGARA**  
Representante legal

  
CRISTIAN CAMILO SOLANO LOZANO  
Contador  
T.P.319241-T

  
HERNANDO VARGAS COTRINO  
Revisor Fiscal  
T.P108080-T  
(Ver Dictamen Adjunto)



FUNDACION MARIANA NOVOA E.  
830.507.011-1  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

ACTIVO	NOTA		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.023</b>	<b>2.022</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	25.831.563	25.045.306
Inversiones	5	10.416.000	0
Cuentas por cobrar	6	3.593.000	68.000
<b>Total activo corriente</b>		<b>39.840.563</b>	<b>25.113.306</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Propiedad, planta y equipo	7	0	0
Muebles y enseres		0	0
Equipo de Computo		0	0
Otros activos		0	0
<b>Total activo no corriente</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>39.840.563</b>	<b>25.113.306</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Proveedores y cuentas por pagar	8	450.000	2.156.200
Pasivos por impuestos	9	3.782.000	501.000
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	1.899.000	
Beneficios a empleados	11	5.797.184	2.950.488
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>11.928.184</b>	<b>5.607.688</b>
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>			
Otras obligaciones	12	0	0
<b>Total pasivo largo plazo</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>11.928.184</b>	<b>5.607.688</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	13	5.000.000	5.000.000
Valorizaciones	13	0	0
Excedentes o Deficit del ejercicio	13	8.406.761	14.573.609
Excedentes o Deficit de ejercicios anteriores	13	14.505.618	(67.991)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>27.912.379</b>	<b>19.505.618</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>39.840.563</b>	<b>25.113.306</b>

Las notas 1 a 15 son parte integral de los estados financieros.

Hortensia M Espitaletta

HORTENSIA MARIA ESPITALETTA VERGARA  
Representante Legal

CRISTIAN CAMILO SOLANO LOZANO  
Contador TP 319241-T

HERNANDO VARGAS COTRINO  
Revisor Fiscal TP 108080-T



FUNDACION MARIANA NOVOA E.  
830.507.011-1  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	NOTA	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
Ingresos operacionales	14	354.512.502	239.722.956
Devoluciones		3.040.000	0
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>351.472.502</b>	<b>239.722.956</b>
Gastos operaciones de administracion	15	286.327.889	214.711.434
Gastos comercialización	15	28.540.145	25.096.284
Costos y Gastos	16	23.384.444	0
<b>Total gastos operacionales</b>		<b>338.252.478</b>	<b>239.807.718</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		<b>13.220.024</b>	<b>(84.762)</b>

**INGRESOS (EGRESOS) NO OPERACIONALES**

Ingresos no operacionales	17	2.457.885	4.096.090
Gastos no operacionales	18	4.586.147	3.988.320
<b>Total ingresos (egresos) no operacionales</b>		<b>(2.128.262)</b>	<b>107.771</b>

**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS** 11.091.761 23.009

**Menos - Provisión impuestos**

Impuesto de renta	2.685.000	91.000
<b>RESULTADO NETO DEL PERIOD</b>	<u>8.406.761</u>	<u>(67.991)</u>

Las notas 1 a 15 son parte integral de los estados financieros.

Hortensia M Espitalletta

HORTENSIA MARIA ESPITALETTA VERGARA  
Representante Legal

CRISTIAN CAMILO SOLANO LOZANO  
Contador TP 319241-T

HERNANDO VARGAS COTRINO  
Revisor Fiscal TP 108080-T



FUNDACION MARIANA NOVOA E  
NIT 830.507.011-1  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A DICIEMBRE 31 DE  
( Expresado en pesos Colombianos)

Concepto	Saldo a Dic. 31 / 2023	Movimiento del año 2022			Saldo a Dic. 31 /22
		Aumento	Disminución	Traslados	
Capital Social	\$ 5,000,000.00				\$ 5,000,000.00
Revalorización del Patrimonio	\$ -				\$ -
Excedentes del periodo	-\$ 67,991.00		-\$ 67,991.00		\$ -
Excedentes del periodo	-\$ 67,991.00				-\$ 67,991.00
Excedentes del periodos acumulados	\$ 14,505,618.00	\$ -	\$ -	-\$ 67,991.00	\$ 14,573,609.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 19,437,627.00</b>				<b>\$ 19,505,618.00</b>

Las notas 1 a 15 que son parte integral de los estados financieros (ley 222 de 1995)

Hortensia Mespitalletta

HORTENSIA MARIA ESPITALETTA VERGARA  
REPRESENTANTE LEGAL

CRISTIAN CAMILO SOLANO LOZANO  
CONTADOR PUBLICO  
T.P.319241-T

HERNANDO VARGAS COTRINO  
Revisor Fiscal  
T.P. 108080-T  
( Ver Dictamen Adjunto)